I. INFORMACIÓN GENERAL	
No. DE CONTRATO/CONVENIO	1773 de 2025
OBJETO	Prestar los servicios de gestión y asistencia técnica para el desarrollo, implementación y ejecución de las actividades administrativas, operativas, jurídicas, ambientales y financieras necesarias para atender las iniciativas previstas en el proyecto estratégico Banco de Iniciativas del Ministerio del Interior en la vigencia 2025
CONTRATANTE	NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR (o los Fondos a su cargo)
NIT	830114475-6
CONTRATISTA/CONVENIDO	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER S.A.
NIT	800096329-1
REPRESENTANTE LEGAL	IVAN ALIRIO RAMIREZ
C.C.	1.136.879.425
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	28-08-2025
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO	$ 87.984.691.879 OCHENTA Y SIETE MIL MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE, incluidos todos los Impuestos a que haya lugar.
ADICIONES (si aplica)	No aplica
TOTAL VALOR DEL CONTRATO INCLUIDA ADICIÓN	$ 87.984.691.879
PRORROGAS (si aplica)	No Aplica
SUSPENSIONES (si aplica)	No aplica

1.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	**Fecha**	**Valor**
24025	07-07-2025	$3.200.000.000
7025	08-07-2025	$6.400.000.000
24725	06-08-2025	$400.000.000
160425	05-08-2025	$11.512.000.000
151925	23-07-2025	$6.200.000.000
137825	27-06-2025	$612.771.462
21925	25-06-2025	$39.735.000.000
154325	25-07-2025	1.500.000.000
161325	28-08-2025	17.029.600.000
160725	06-08-2025	$1.500.000.000

SUPERVISIÓN	
NOMBRE	**HÉCTOR GABRIEL RONDÓN OLAVE** Viceministro para el diálogo social y los derechos humanos **JOMARY LIZ ORTEGÓN** Directora de Derechos Humanos **PAULA ANDREA SIERRA PALENCIA**

	Directora para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal **AMELIA ROCIO COTES CORTES** Directora de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. **RICHARD GAMBOA BEN – ELEAZAR** Director de Asuntos Religiosos
ACTO DE DESIGNACIÓN (Si aplica)	CLAUSULA DECIMA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1773 DE 2025: **CLAUSULA DECIMA – SUPERVISIÓN Y CONTROL:** La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será ejercida con autonomía e independencia por Dirección, subdirección u oficina dependiendo de los proyectos de cada área de la siguiente manera: • Viceministro del Diálogo Social y los Derechos Humanos, • Director de Derechos Humanos, • Director para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, • Director de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas. Raizales y Palenqueras, • Director de Asuntos Religiosos, o por quien designe el/la ordenador (a) del gasto por escrito, quienes serán responsables de aprobar (i) los pagos o desembolsos, (ii) los informes, (iii) el acta de liquidación definitiva del contrato y en general cumplir con lo previsto en el Manual de Contratación del Ministerio.
FECHA	**Del 1 de mayo de 2026 al 31 de mayo de 2026**

II. GESTIÓN DE PAGOS/DESEMBOLSO DE APORTES

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Sexta del Contrato 1773 de 2025, se deben realizar los pagos/desembolso de aportes así:

CLÁUSULA SEXTA - DESEMBOLSOS: El Ministerio del Interior desembolsará el valor del presente contrato previa disponibilidad de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en un (1) único desembolso al patrimonio autónomo constituido por **FINDETER S.A.,** para su administración, libre de impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales que pudieran generarse por la suscripción y registro del Contrato Interadministrativo. No obstante, de generarse alguno de ellos, deberá ser asumido con cargo a los recursos administrados por el patrimonio autónomo.

La remuneración por la asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de **FINDETER S.A.,** se realizará previa presentación de la cuenta de cobro avalada por el supervisor del contrato interadministrativo. Una vez cumplido lo anterior, la fiduciaria que administre el patrimonio autónomo podrá efectuar el pago a favor de FINDETER S.A., de la siguiente manera: Respecto al valor estimado de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($10.424.138.389)** incluido IVA, correspondientes a la remuneración por la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de Findeter:

Actividad	Porcentaje de Asistencia Técnica y Administración de Recursos	Valor Total (Sin IVA)
A la firma del contrato interadministrativo	25%	$ 2.189.945.040

A la suscripción del contrato de Fiducia Mercantil y aprobación del manual Operativo	25%	$ 2.189.945.040
A la publicación de los Términos de Referencia de las convocatorias	5%	$ 437.989.008
Al cierre de las convocatorias para las postulaciones de los interesados	5%	$ 437.989.008
A la finalización del proceso de evaluación de las iniciativas – Informe de habilitados	10%	$ 875.978.016
A la contratación del 30% de las iniciativas habilitadas	10%	$ 875.978.016
A la contratación del 60% de las iniciativas habilitadas	10%	$ 875.978.016
A la contratación del 90% de las iniciativas habilitadas	10%	$ 875.978.016

Resumen Forma de Pago	
Desembolso 1	$ 2.189.945.040
Desembolso 2	$77.560.553.490
Desembolso 3	$ 2.189.945.040
Desembolso 4	$ 437.989.008
Desembolso 5	$ 875.978.016
Desembolso 6	$ 875.978.016
Desembolso 7	$ 875.978.016
Desembolso 8	$ 875.978.016
Total	$ 87.984.691.879

La “CLÁUSULA SEXTA – DESEMBOLSOS” es reglamentada estableciendo en sus parágrafos lo siguiente:

“PARÁGRAFO PRIMERO. *La transferencia de los recursos será efectuada directamente a la cuenta exclusiva del patrimonio autónomo que constituya FINDETER S.A., para el presente contrato en la cuenta bancaria informada al Ministerio del interior, constituida para este fin. La fiduciaria deberá ser de naturaleza pública. Estos recursos serán recibidos en las cuentas del Patrimonio Autónomo en un único desembolso libre de impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales que pudieran generarse por la suscripción y registro del Contrato Interadministrativo. No obstante, de generarse alguno de ellos, deberá ser asumido por medio de los recursos disponibles para la ejecución de los proyectos.* ***PARÁGRAFO SEGUNDO -*** *La transferencia de los recursos se realizará previa presentación de la cuenta de cobro y/o su equivalente presentado por FINDETER una vez se firme el contrato y se constituya el patrimonio autónomo* ***PARÁGRAFO TERCERO -*** *Los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales que pudieran generarse serán asumidos por medio de los recursos disponibles para la ejecución de los proyectos. El Ministerio efectuará los descuentos de ley del orden Nacional, Municipal y Departamental vigentes y sus modificaciones, de acuerdo con la información tributaria suministrada por la entidad contratante a FINDETER y en concordancia con la actividad objeto del contrato, tomando en consideración que el Ministerio deberá realizar los descuentos respectivos previo a la transferencia de recursos, por lo que dicha transferencia deberá estar libre de impuestos, tasas y contribuciones municipales o departamentales que pudieran generarse por la suscripción y registro del Contrato Interadministrativo.* ***PARÁGRAFO CUARTO - FINDETER*** *asumirá el pago*

de los descuentos por impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, únicamente sobre el valor de la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos; los demás descuentos que deban hacerse con relación a los recursos disponibles para la ejecución de los proyectos deberán ser asumidos con cargo a estos recursos. ***PARÁGRAFO QUINTO.*** *El Gravamen al Movimiento Financiero - GMF - del valor total del Contrato Interadministrativo se pagará por medio de los recursos disponibles para la ejecución de los proyectos en dado caso que el MINISTERIO DEL INTERIOR no marque la exención de la cuenta bancaria del patrimonio autónomo."*

III. INFORMACIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LA DIRECTORA PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL	
No. DE CONTRATO/CONVENIO	1773 de 2025
OBJETO	Prestar los servicios de gestión y asistencia técnica para el desarrollo, implementación y ejecución de las actividades administrativas, operativas, jurídicas, ambientales y financieras necesarias para atender las iniciativas previstas en el proyecto estratégico Banco de Iniciativas del Ministerio del Interior en la vigencia 2025
CONTRATANTE	NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR (o los Fondos a su cargo)
NIT	830114475-6
CONTRATISTA/CONVENIDO	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER S.A.
NIT	800096329-1
REPRESENTANTE LEGAL	IVAN ALIRIO RAMIREZ
C.C.	1.136.879.425
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	28-08-2025
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO	$ 87.984.691.879 OCHENTA Y SIETE MIL MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE, incluidos todos los Impuestos a que haya lugar.
VALOR DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL **DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL** EN EL MARCO DEL CONTRATO/CONVENIO	$48.047.771.462 CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE, incluidos todos los Impuestos a que haya lugar.

3.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	**Fecha**	**Valor**
151925	23-07-2025	$6.200.000.000
137825	27-06-2025	$612.771.462

21925	25-06-2025	$39.735.000.000
154325	25-07-2025	1.500.000.000

SUPERVISIÓN	
NOMBRE	**PAULA ANDREA SIERRA PALENCIA**
CARGO	Directora – Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal
ACTO DE DESIGNACIÓN (Si aplica)	CLAUSULA DECIMA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1773 DE 2025: ***"CLAUSULA DECIMA – SUPERVISIÓN Y CONTROL:*** *La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será ejercida con autonomía e independencia por Dirección, subdirección u oficina dependiendo de los proyectos de cada área de la siguiente manera: • Viceministro del Diálogo Social y los Derechos Humanos, • Director de Derechos Humanos, • Director para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, • Director de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas. Raizales y Palenqueras, • Director de Asuntos Religiosos, o por quien designe el/la ordenador (a) del gasto por escrito, quienes serán responsables de aprobar (i) los pagos o desembolsos, (ii) los informes, (iii) el acta de liquidación definitiva del contrato y en general cumplir con lo previsto en el Manual de Contratación del Ministerio."* La Directora para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal recibe la designación como Supervisora mediante Radicado 2025-3-004010-025328 de Fecha: 02/09/2025 del Contrato Interadministrativo No. 1773 de 2025 por parte de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL del Ministerio del Interior y establece las siguientes responsabilidades, entre las más relevantes, con la designación como Supervisora de dicho Contrato: 1. Revisar y analizar los informes otorgados por el contratista antes de certificar el cumplimiento y avalar el pago, los cuales deben reflejar la certeza de las condiciones de ejecución del contrato, anexando los productos o documentos que soporten la actividad y sean pertinentes para el efecto. 2. Comprobar la alimentación de la plataforma SECOP II con los respectivos informes mensuales emitidos por el contratista. 3. Remitir mensualmente y oportunamente los informes mensuales junto con las cuentas de cobro a la Subdirección Financiera y Contable para su respectivo pago con copia a la Subdirección de Gestión contractual sin excepción alguna. 4. En caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o la mora en su ejecución, reportar oportunamente a la Subdirección de Gestión Contractual. 5. Informar oportunamente a la Subdirección de Gestión Contractual cualquier solicitud de modificación del contrato designado, cuando se requiera modificar, prorrogar, ceder, adicionar o terminar anticipadamente un contrato o convenio, el supervisor deberá presentar

	la solicitud por lo menos cinco (5) días hábiles antes de la fecha prevista para que se legalice a la Subdirección de Gestión Contractual. 6. Solicitar la liquidación del contrato o convenio ante la Subdirección de Gestión Contractual una vez terminado el tiempo de ejecución del mismo, aportando toda la documentación soporte del seguimiento a la ejecución del contrato o convenio. Frente a esto, es importante resaltar que de acuerdo con lo señalado en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no serán objeto de liquidación.
FECHA	**Del 1 de mayo de 2026 al 31 de mayo de 2026**

IV. GESTIÓN DE PAGOS/DESEMBOLSO DE APORTES DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL A LA DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Sexta del Contrato 1773 de 2025, se deben realizar los pagos/desembolso de aportes así:

CLÁUSULA SEXTA - DESEMBOLSOS: El Ministerio del Interior desembolsará el valor del presente contrato previa disponibilidad de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en un (1) único desembolso al patrimonio autónomo constituido por **FINDETER S.A.,** para su administración, libre de impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales que pudieran generarse por la suscripción y registro del Contrato Interadministrativo. No obstante, de generarse alguno de ellos, deberá ser asumido con cargo a los recursos administrados por el patrimonio autónomo.

La remuneración por la asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de **FINDETER S.A.,** se realizará previa presentación de la cuenta de cobro avalada por el supervisor del contrato interadministrativo. Una vez cumplido lo anterior, la fiduciaria que administre el patrimonio autónomo podrá efectuar el pago a favor de FINDETER S.A., de la siguiente manera: Respecto al valor estimado de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($10.424.138.389)** incluido IVA, correspondientes a la remuneración por la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de Findeter:

Actividad	Porcentaje de Asistencia Técnica y Administración de Recursos	Valor Total (Sin IVA)
A la firma del contrato interadministrativo	25%	$ 2.189.945.040
A la suscripción del contrato de Fiducia Mercantil y aprobación del manual Operativo	25%	$ 2.189.945.040
A la publicación de los Términos de Referencia de las convocatorias	5%	$ 437.989.008
Al cierre de las convocatorias para las postulaciones de los interesados	5%	$ 437.989.008
A la finalización del proceso de evaluación de las iniciativas – Informe de habilitados	10%	$ 875.978.016
A la contratación del 30% de las iniciativas habilitadas	10%	$ 875.978.016

A la contratación del 60% de las iniciativas habilitadas	10%	$ 875.978.016
A la contratación del 90% de las iniciativas habilitadas	10%	$ 875.978.016

Resumen Forma de Pago	
Desembolso 1	$ 2.189.945.040
Desembolso 2	$77.560.553.490
Desembolso 3	$ 2.189.945.040
Desembolso 4	$ 437.989.008
Desembolso 5	$ 875.978.016
Desembolso 6	$ 875.978.016
Desembolso 7	$ 875.978.016
Desembolso 8	$ 875.978.016
Total, Desembolsos	$ 87.984.691.879

La “CLÁUSULA SEXTA – DESEMBOLSOS” es reglamentada estableciendo en sus parágrafos lo siguiente:

*“**PARÁGRAFO PRIMERO.** La transferencia de los recursos será efectuada directamente a la cuenta exclusiva del patrimonio autónomo que constituya FINDETER S.A., para el presente contrato en la cuenta bancaria informada al Ministerio del interior, constituida para este fin. La fiduciaria deberá ser de naturaleza pública. Estos recursos serán recibidos en las cuentas del Patrimonio Autónomo en un único desembolso libre de impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales que pudieran generarse por la suscripción y registro del Contrato Interadministrativo. No obstante, de generarse alguno de ellos, deberá ser asumido por medio de los recursos disponibles para la ejecución de los proyectos. **PARÁGRAFO SEGUNDO -** La transferencia de los recursos se realizará previa presentación de la cuenta de cobro y/o su equivalente presentado por FINDETER una vez se firme el contrato y se constituya el patrimonio autónomo **PARÁGRAFO TERCERO -** Los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales que pudieran generarse serán asumidos por medio de los recursos disponibles para la ejecución de los proyectos. El Ministerio efectuará los descuentos de ley del orden Nacional, Municipal y Departamental vigentes y sus modificaciones, de acuerdo con la información tributaria suministrada por la entidad contratante a FINDETER y en concordancia con la actividad objeto del contrato, tomando en consideración que el Ministerio deberá realizar los descuentos respectivos previo a la transferencia de recursos, por lo que dicha transferencia deberá estar libre de impuestos, tasas y contribuciones municipales o departamentales que pudieran generarse por la suscripción y registro del Contrato Interadministrativo. **PARÁGRAFO CUARTO - FINDETER** asumirá el pago de los descuentos por impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, únicamente sobre el valor de la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos; los demás descuentos que deban hacerse con relación a los recursos disponibles para la ejecución de los proyectos deberán ser asumidos con cargo a estos recursos. **PARÁGRAFO QUINTO.** El Gravamen al Movimiento Financiero - GMF - del valor total del Contrato Interadministrativo se pagará por medio de los recursos disponibles para la ejecución de los proyectos en dado caso que el MINISTERIO DEL INTERIOR no marque la exención de la cuenta bancaria del patrimonio autónomo.”*

4.1. Informe de Desembolso y Ejecución Financiera (%)

El siguiente es el resumen de los recursos comprometidos y los desembolsos del Ministerio del Interior, con cargo a la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal en cumplimento de lo establecido en el Contrato Interadministrativo No. 1773 de 2025, con destino a la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, al Patrimonio Autónomo, en el marco del Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-127578, con LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A., cuyo objeto es: “Constituir un patrimonio autónomo con los recursos que transferirá el MINISTERIO DEL INTERIOR por cuenta del FIDEICOMITENTE, en virtud del Contrato Interadministrativo No. 1773 de 2025, para que el FIDEICOMISO administre, pague y/o gire y celebre los convenios solidarios que se derivan del PATRIMONIO AUTÓNOMO y que el FIDEICOMITENTE instruya con cargo a los recursos fideicomitidos”.

Para el efecto se presenta el desglose de los recursos comprometidos por el Ministerio del Interior, con cargo a la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, que aporta la suma de $ 47.976.868.875, de conformidad con los siguientes Registros Presupuestales y Certificados de Disponibilidad Presupuestal, así:

Rubro	Descripción	RP	Fecha RP	CDP	VALOR RP
A-03-03-01-065	APOYO A LAS DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. LEY 1618 DE 2013	335825	2025-08-25 00:00:00	137825	$ 595.560.000
A-03-03-04-035	FONDO PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA. ARTICULO 96 LEY 1757 DE 2015	66725	2025-08-25 00:00:00	21925	$ 39.724.440.586
C-3704-1000-6-53106A-3704017-02	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL PARA EL DESARROLLO DE SUS PROPOSITOS Y ATENCION DE SUS NECESIDADES EN EL MARCO DE LA LEY 2166 DE 2021 A PARTIR DEL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA NACIONAL	335925	2025-08-25 00:00:00	151925	$ 6.169.543.860
C-3704-1000-7-53106A-3704015-02	MEJORAMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DEL CAMPESINADO EN LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y	336025	2025-08-25 00:00:00	154325	$ 800.000.000

	PROYECTOS EN COLOMBIA				
C-3704-1000-7-53106A-3704016-02	MEJORAMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DEL CAMPESINADO EN LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN COLOMBIA	336025	2025-08-25 00:00:00	154325	$ 687.324.429
TOTAL					**$ 47.976.868.875**

Informe de Desembolso y Ejecución Financiera

La supervisión recibe mediante Radicado 2202663006055 de Fecha: 22/06/2026 por parte de Findeter el informe de ejecución de los recursos entregados en administración del Contrato Interadministrativo **1773 de 2025** del mes de **mayo de 2026**.

A continuación, se presenta el detalle de los recursos girados en el mes, según la información reportada por el contratista.

Avance financiero a 31 de mayo de 2026

De acuerdo con la información contenida en el informe del contratista, no se reporta ejecución financiera durante el mes de mayo de 2026, por tal razón el avance financiero del mes corresponde al 0%.

En este sentido, el valor acumulado ejecutado se mantiene en $5.733.276.413,00, equivalente al 6,52% del valor total del contrato, quedando un saldo pendiente por ejecutar de $82.251.415.466,00, correspondiente al 93,48%.

Se evidencia generación de rendimientos financieros en la cuenta de ahorros durante el mes de mayo de 2026 por valor de $539.081.970,00, para un total acumulado desde el inicio de la ejecución del contrato de $2.554.281.873,00. Adicionalmente, durante el mes de mayo de 2026 se reporta traslado de rendimientos por valor de $525.928.790,00 y un saldo pendiente por trasladar de $539.081.970,00.

Concepto de la Supervisión del CI 1773 de 2025

Esta Supervisión advierte que en el mes de mayo de 2026, el contratista no realizó desembolsos a convenios solidarios derivados del Patrimonio Autónomo, por lo cual no se presenta ejecución financiera en dicho mes, en consecuencia, teniendo en cuenta que falta ejecutar el 93,48% ($82.251.415.466) y la fecha de finalización del plazo contractual, de dicho contrato establece que el 27 de julio de 2026, se adoptarán las medidas urgentes para exigir al contratista un ajuste al Plan de Acción, al Cronograma de Actividades y la respectiva proyección de egresos que evidencie la ejecución de los recursos.

V. INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN FÍSICA

De conformidad con las obligaciones de Supervisión al Contrato Interadministrativo 1773 de 2025 (en adelante CI 1773 de 2025) se realizan las siguientes actividades de seguimiento a la ejecución física del contrato indicado durante el periodo del 1 de mayo al 31 de mayo de 2026, con el objetivo de ejercer la supervisión mediante el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución del CI 1773 de 2025, en el componente de la vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal (en adelante DDP), para el desarrollo de la estrategia Banco de Iniciativas para la Comunidad 2025 (en adelante BIC 2025).

5.1. Revisión de la ejecución de las actividades registradas en el cronograma

-Novedades en la ejecución del cronograma en mayo de 2026

En el mes de mayo de 2026, esta Supervisión verifica que FINDETER ejecuta las actividades del cronograma establecido para el desarrollo de la estrategia del BIC 2025, previas, concomitantes y posteriores a las actividades programadas en el mes de mayo y el cumplimiento del cronograma, de los hitos y las fechas clave de los procedimientos señalados para este mes, así:

CRONOGRAMA

el Banco de Proyectos BIC 2025 Trámites de Contratación

Banco de Iniciativas para las Comunidades

ACTIVIDADES	FECHA	NO. DE DÍAS



Frente a cada actividad del cronograma que se desarrolla en el mes de mayo, la supervisión de la DDP plantea el siguiente análisis:

Actividad	Fechas Programadas	Observación de Cumplimiento
Elaboración de estudios previos	9 de febrero de 2026 al 14 de marzo de 2026	Se realiza entrega el 6 de mayo de 2026, de los Estudios Previos, con 52 días de retraso en el cronograma de ejecución del Plan de Acción.
Comités de aprobación (Contratación, Técnico, Fiduciario)	14 de marzo de 2026 al 7 de abril de 2026	Se entrega por parte de FINDETER la programación para la realización de los Comités de Contratación, la citación para las iniciativas seleccionadas de la DDP, se establece así: 7 de mayo para aprobación contratación organizaciones así: De la línea 1, 89 iniciativa De la línea 3, 57 iniciativas De la línea 4, 214 Iniciativas De la línea 6, 28 iniciativas

		12 y 13 de mayo para aprobación contratación organizaciones así: De la línea 5, 50 iniciativas De la línea 7, 49 iniciativas De la línea 9, 29 iniciativas De línea 10, 5 iniciativas A la fecha de programación de los Comités de Contratación, 7, 12 y 13 de mayo, presenta atraso en su ejecución, de entre 30 y 36 días calendario.
Envío de documentos de la organización beneficiada a la FIDUCIA	26 de marzo de 2026 al 10 de abril de 2026	Con corte a 27 de mayo (Mesa Técnica DDP MININTERIOR – FINDETER) se evidencia un cumplimiento parcial, que debía culminar en abril 10, así: “Avance procedimiento de vinculación de las organizaciones al patrimonio autónomo: -68 organizaciones en proceso de subsanación -155 organizaciones vinculadas -400 organizaciones en reproceso documental -3 organizaciones en revisión de documentación -2 organizaciones sin registro de vinculación -1 organización desistida Presenta atraso en su ejecución
Elaboración y envío de contratos por FIDUAGRARIA	27 de marzo de 2026 al 17 de abril de 2026	Con corte a 31 de mayo, FINDETER no entrega las minutas contractuales por línea. Presenta atraso en su ejecución, de 44 días.
Firma de contratos	03 de abril de 2026 al 24 de abril de 2026	Con corte a 31 de mayo FINDETER informa que 53 organizaciones sociales y comunales han suscrito contratos. No obstante, este reporte, el cumplimiento es parcial (8,4%), frente a la firma de la totalidad de Convenios Solidarios, por lo cual presenta atraso en su ejecución
Gestión de las pólizas por las organizaciones y la consecuente aprobación por la Fiducia	04 de abril de 2026 al 01 de mayo de 2026 y del 06 de abril de 2026 al 04 de mayo de 2026 respectivamente.	Presenta atraso en su ejecución, porque preceden las anteriores actividades programadas.

Puesta en marcha de las iniciativas seleccionadas	07 de abril al 28 de julio de 2026	Presenta atraso en su ejecución, porque preceden las anteriores actividades programadas, porque ninguna de las iniciativas ha iniciado su ejecución.

Esta supervisión evidencia que los procedimientos señalados programados en el cronograma de ejecución del BIC 2025, para mayo de 2026, presentan demoras. La anterior situación es objeto de seguimiento y de advertencia a FINDETER en los Comités Técnicos Operativos con la participación de la DDP y las Mesas Técnicas de seguimiento al CI 1773 de 2025 lideradas por la DDP, en forma preventiva, pactando los siguientes compromisos y conclusiones:

Actividad	Observación de Cumplimiento	Fechas
Mesa Técnica No. 10 DDP de MININTERIOR, FINDETER y FIDUAGRARIA, 6 de mayo	El Ministerio del Interior recordó que, en el marco del Comité Técnico Operativo realizado el 28 y 29 de abril, se había solicitado a FINDETER la actualización del cronograma del contrato interadministrativo, debido a las demoras evidenciadas en el desarrollo de algunas de las actividades previstas. En dicho espacio se reiteró la necesidad de presentar oportunamente una solicitud de prórroga, en caso de que los tiempos inicialmente previstos no permitan culminar las actividades dentro de la vigencia del contrato, con el fin de contar con el margen necesario para su revisión y aprobación. Durante la sesión se reiteró la preocupación del Ministerio del Interior frente a los retrasos evidenciados en el desarrollo del proceso, particularmente en lo relacionado con el proceso de contratación y la vinculación de las organizaciones al patrimonio autónomo.	
Mesa Técnica No. 11 DDP de MININTERIOR, FINDETER y FIDUAGRARIA, 13 de mayo	Por otra parte, se informa que la solicitud de prórroga del contrato interadministrativo ya fue radicada y actualmente se encuentra en proceso de revisión, a la espera de las observaciones correspondientes por parte de las instancias competentes.	

	Mesa Técnica No. 12 DDP de MININTERIOR, FINDETER y FIDUAGRARIA, 20 de mayo	Se reitera que un eventual retraso representaría un riesgo significativo para el cumplimiento del cronograma de ejecución, dado por las elecciones de los nuevos dignatarios y representante legal el 1 de julio de 2026, de las organizaciones comunales, implicaría la actualización y suscripción de documentación adicional, así como la realización de trámites complementarios ante las instancias correspondientes. En consecuencia, es necesario adelantar de manera ágil y prioritaria las actuaciones pendientes, considerando que el cronograma contempla un periodo aproximado de seis semanas para el desarrollo y cumplimiento de las actividades programadas. Compromiso de FINDETER: Informar posteriormente los resultados de la reunión sobre la solicitud de ajustes a la justificación de la prórroga, así como las conclusiones del análisis que se realice frente a dicho trámite, para realizar mesa de trabajo de los equipos de las partes, que se involucran en la gestión de dicha modificación contractual.	20 de mayo de 2026
	Mesa Técnica No. 13 DDP de MININTERIOR, FINDETER y FIDUAGRARIA, 27 de mayo	El Ministerio del Interior levanta una alerta frente al avance del proceso de vinculación, teniendo en cuenta que el cronograma establece como fecha límite el 07 de junio de 2026. De acuerdo con los reportes presentados, aún se encuentran pendientes de vinculación 474 organizaciones de la DDP, y el comportamiento observado durante las últimas semanas refleja un promedio de avance entre 55 y 84 vinculaciones semanales, lo que evidencia un riesgo de incumplimiento de las fechas previstas, teniendo en cuenta que se requerirían al menos 3 o 4 semanas más para culminar este proceso. Finalmente, se recomienda mantener un seguimiento permanente al proceso de vinculación, contratación y desembolso, así como agilizar el trámite de la prórroga contractual, con el fin de garantizar las condiciones necesarias para la adecuada	27 de mayo de 2026

	ejecución de las iniciativas financiadas a través del Banco de Iniciativas para las Comunidades.	

Esta Supervisión con relación al cumplimiento del cronograma de actividades del CI 1773 de 2025, evidencia que con corte al 31 de mayo, que las actividades del cronograma se encuentran con retrasos en su ejecución. En consecuencia, como se mencionó el Comité Técnico Operativo del CI 1773 de 2026 del 28 y 29 de abril, la DDP está avanzando en la revisión y apropiación del cronograma con reprogramación de fechas para la ejecución considerando una prórroga hasta el 28 de octubre de 2026, presentado por FINDETER.

5.2. Revisión del avance mensual de la ejecución y desarrollo de las actividades realizadas CI 1773 de 2025

A continuación, se informa el resultado de la verificación del cumplimiento de las obligaciones de FINDETER S.A. en el marco del CI 1773 de 2025, la revisión de los plazos establecidos, las condiciones pactadas, el estado y avance de la ejecución contractual, las orientaciones, las dificultades y las oportunidades de mejoramiento evidenciadas en la ejecución del contrato y el consolidado de la situación encontrada en las diferentes actividades de la ruta operativa y, las acciones y decisiones adoptadas por la supervisión en el período del 1 de mayo al 31 de mayo de 2026.

5.2.1. Revisión de las actividades del Operador del BIC 2025

Por instrucciones de la Supervisión, la DDP a través del Equipo Técnico de la Estrategia de Bancos para la Financiación de Iniciativas, realiza las actividades de seguimiento al avance administrativo, financiero y técnico, en las Mesas Técnicas del 6, 13, 20 y 27 de mayo de 2026, donde se articulan las personas profesionales y técnicos responsables de cada procedimiento del desarrollo del BIC 2025 y además con la asistencia y participación de esta Supervisión con voz y voto, se realiza seguimiento en el Comité Técnico Operativo del CI 1773 de 2025, convocado por la Secretaría General del Ministerio del Interior el 19 de mayo de 2026.

5.2.1.1. Seguimiento, compromisos conclusiones de las Mesas Técnicas 6, 13, 20 y 27 de mayo de 2026

Las Mesas Técnicas como mecanismo de seguimiento semanal creado y convocado por la DDP, facilita el seguimiento a temas puntuales en la ejecución del contrato, promueve la orientación de rutas de acción y genera impulso y gestión en el desarrollo de CI 1773 2026, así:

- **Seguimiento al CI 1773 de 2025 en Mesa Técnica del 6 de mayo de 2026**

Temas objeto de seguimiento por parte de la Supervisión de la DDP	Compromisos de las partes, derivado del seguimiento
El apoyo a la Supervisión recuerda que en el Comité Técnico Operativo realizado el 28 y 29 de abril, se solicita a FINDETER la actualización del cronograma del contrato interadministrativo,	La Supervisión reitera la necesidad de presentar oportunamente una solicitud de prórroga, en caso de que los tiempos inicialmente previstos no permitan culminar las actividades dentro de la vigencia del

debido a las demoras evidenciadas en el desarrollo de algunas de las actividades previstas.	contrato, con el fin de contar con el margen necesario para su revisión y aprobación
La Supervisión señala que algunas iniciativas requieren aproximadamente mes y medio para su ejecución, mientras que, en el caso de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, varias iniciativas contemplan tiempos de ejecución cercanos a cuatro meses, lo que podría exceder el marco temporal actual del contrato interadministrativo.	La Supervisión reitera la necesidad de presentar oportunamente una solicitud de prórroga
Vinculación de las organizaciones seleccionadas al Patrimonio Autónomo Fiducia FINDETER presenta el siguiente estado de avance: 153 organizaciones en proceso de subsanación 40 organizaciones vinculadas 426 organizaciones en revisión de documentación 5 organizaciones sin registro de vinculación 5 organizaciones clasificadas en riesgo alto Para un total de 629 organizaciones. La Supervisión de la DDP manifestó su preocupación por el bajo avance en la vinculación de organizaciones, especialmente al comparar los resultados con los reportados en la mesa técnica del 23 de abril. FINDETER manifestó su preocupación debido a que FIDUAGRARIA no ha remitido los listados actualizados de vinculación, lo cual ha generado dificultades en el seguimiento al proceso y reprocesos en el diligenciamiento de formatos, según lo informado en comunicación directa con algunas organizaciones que aparecen como pendientes en los listados, que han remitido previamente el documento de registro.	La Supervisión recomienda a FIDUAGRARIA compartir la información del estado individual de cada organización en el procedimiento de vinculaciones, a la DDP y a FINDETER, para generar una estrategia de apoyo en el marco de las obligaciones para avanzar en este
Estudios Previos para contratación 10 Líneas Financiación FINDETER reporta que la Dirección de Contratación de la entidad, la cual ha realizado observaciones que actualmente se encuentran en proceso de ajuste por parte del equipo técnico. Este proceso implica la realización de ajustes adicionales en la estructuración de los documentos contractuales, lo cual ha incidido en	La Supervisión reitera la importancia de continuar adelantando las revisiones técnicas necesarias para garantizar que los documentos cumplan con los requerimientos normativos y contractuales exigidos para la apertura de los procesos correspondientes.

el cronograma inicialmente previsto para la estructuración de los procesos.	
Minutas Contractuales FINDETER informó que, una vez finalice el comité de contratación programado para la fecha, se prevé remitir los estudios previos correspondientes a las líneas 2 y 8, con el fin de iniciar el proceso de elaboración de las minutas contractuales.	El apoyo a la Supervisión reitera la recomendación de no esperar a que todas las líneas culminen una etapa del proceso para iniciar la siguiente, sino avanzar de manera paralela en aquellos casos donde los documentos ya se encuentren listos, con el fin de agilizar el proceso de contratación y evitar mayores retrasos.
Mecanismo de asistencia técnica a organizaciones FINDETER informa que realiza capacitaciones planteadas de Contextualización del BIC 2025 y elaboración de planes de trabajo.	FINDETER envia el link de acceso a la DDP para que se conecte, participe y aclara dudas de acuerdo a su competencia en el espacio de Contextualización del BIC 2025
Conclusiones: • Durante la sesión la supervisión del DDP, se reiteró la preocupación de la Supervisión frente a los retrasos evidenciados en el desarrollo del proceso, particularmente en lo relacionado con el proceso de contratación y la vinculación de las organizaciones al patrimonio autónomo. • Asimismo, el apoyo a la supervisión requiere adoptar medidas que permitan garantizar el cumplimiento de las metas del Banco de Iniciativas para la Comunidad 2025, teniendo en cuenta los tiempos establecidos en el contrato interadministrativo. • Finalmente, la supervisión se reiteró que, en caso de no lograrse la ejecución dentro de los tiempos previstos, deberá evaluarse la situación en las instancias correspondientes, incluyendo el Comité Asesor del Banco de Iniciativas, con el fin de adoptar las decisiones pertinentes frente a los riesgos identificados, incluyendo la eventual declaratoria de incumplimiento del contrato.	

- **Seguimiento al CI 1773 de 2025 en Mesa Técnica del 13 de mayo de 2026**

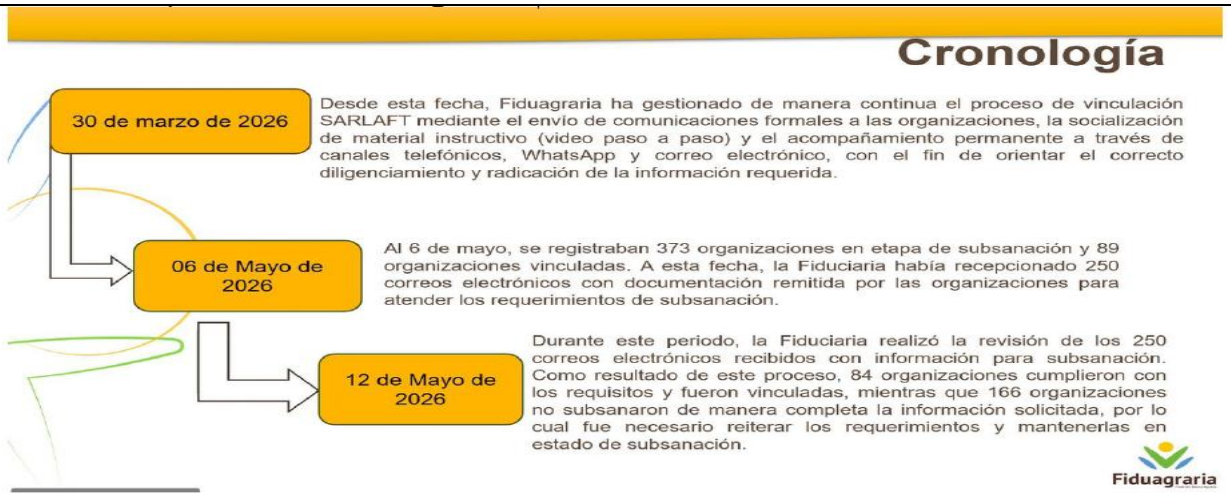
El apoyo a la Supervisión indaga a FINDETER sobre el avance de las vinculaciones al patrimonio autónomo de la fiducia en el marco del CI 1773 de 2025. Presenta el reporte de estado de la vinculación de las organizaciones, el Profesional de FIDUAGRARIA Sebastián Paipa, entidad aliada estratégica de FINDETER, en la operación del BIC 2025, así:

BANCO DE PROYECTOS 4.0	DIRECCIÓN ASUNTOS RELIGOSOS	DIRECCIÓN COMUNIDADES NEGRAS	DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS	DIRECCIÓN DE DEMOCRACIA	DIRECCIÓN DE DIALOGO SOCIAL	TOTAL GENERAL
ESTADO	DAR	DCN	DDHH	DDP	DVD	
VINCULADO	4	13	6	69	81	173*
EN SUBSANACIÓN	26	44	11	151	75	307
EN REVISIÓN	31	32	43	404	130	640**
SIN REGISTRO DE VINCULACIÓN	1	4	0	5	5	15
TOTAL	58	80	54	560	210	1135

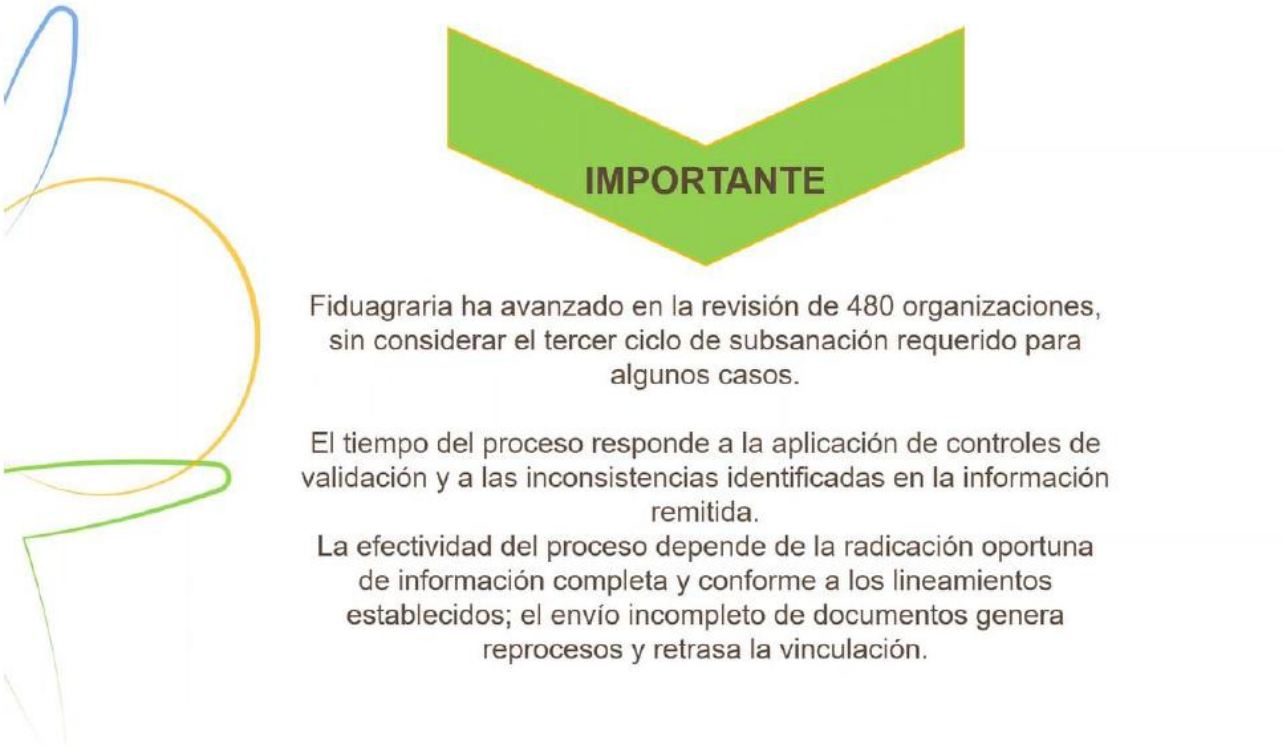
CATEGORÍA	DETALLE	CANTIDAD
Cumplimiento LAFT / CIIU	Consultas en listas restrictivas, validación SARLAFT, aclaración de actividad económica (CIIU), procesos LAFT pendientes	39
Información Financiera	Falta de estados financieros, EEFF incompletos, sin notas, cifras inconsistentes, no actualizados, sin ingresos/egresos	29
Gobierno Corporativo / Listas	Falta listado de asociados, dignatarios u órgano administrativo, listas incompletas o inválidas	28
Omisión de Información	No envío de documentos, documentación incompleta, no respuesta del cliente, soportes faltantes	15
Soportes y Firmas	Estados financieros o documentos sin firma de contador o representante legal, firmas faltantes en notas	11
Documentación Legal	Falta certificado de existencia, personería jurídica, cámara de comercio, documentos no actualizados	9
Otros	Observaciones generales	29
Tributario	Falta declaración de renta o soportes tributarios	3
Calidad / Errores de Información	Errores en archivos, documentos mal diligenciados, información inconsistente	2
Identificación RUT	Falta o inconsistencia en el RUT	1
Total		166 *

Las anteriores, son las novedades que se presentan frente a las falencias en la verificación de documentos y requisitos SARLAFT, por parte de las organizaciones.

FIDUAGRARIA informa que, a la fecha, se avanza en la revisión de 480 organizaciones, sin considerar un tercer ciclo de subsanaciones requerido en algunos casos. Así mismo, informan que cuentan con un equipo de 15 personas dedicado al proceso de vinculación SARLAFT, el cual ha operado con horario extendido con el fin de atender oportunamente esta gestión.



Por su parte, la supervisión de la DDP, indica la importancia de contactar a las organizaciones que actualmente se encuentran sin registro de vinculación, con el fin de verificar las razones por las cuales no han adelantado el proceso correspondiente. FIDUAGRARIA remite una tabla con los datos de contacto de dichas organizaciones, con el propósito de que FINDETER pueda adelantar las gestiones necesarias para su vinculación.



FINDETER informa que se encuentran adelantando procesos de asistencia técnica por cada línea de financiación, orientados a brindar acompañamiento a las organizaciones en el diligenciamiento de los formatos requeridos, así como capacitaciones sobre el uso de la Plataforma AUCO, a través de la cual se realizará la firma de los contratos.

En relación con el requerimiento de reforzamiento de la estrategia para agilizar los resultados del procedimiento de vinculación al patrimonio autónomo de las organizaciones solicitada por el apoyo a la supervisión de la DDP, FIDUAGRARIA presenta el siguiente reporte:

Gestiones y esfuerzos institucionales – Proceso de Vinculación SARLAFT

Fiduagraria ha adelantado una gestión integral, continua y documentada para garantizar el avance del proceso de vinculación SARLAFT, implementando acciones concretas orientadas a facilitar el cumplimiento de los requisitos por parte de las organizaciones y a mitigar reprocesos, entre las cuales se destacan:

- ✓ **Fortalecimiento del equipo de trabajo**, mediante la adición de ocho (8) funcionarios al grupo inicialmente conformado, para un total de quince (15) personas dedicadas de manera exclusiva al proceso de vinculación SARLAFT.
- ✓ **Implementación de estrategias operativas adicionales,** incluyendo la ampliación del horario de atención en dos (2) horas adicionales de lunes a viernes y la habilitación de jornada de medio día los sábados, con el fin de agilizar la revisión y seguimiento de las subsanaciones.
- ✓ **Gestión permanente de acompañamiento y seguimiento**, a través de comunicaciones formales, atención por canales telefónicos, WhatsApp y correo electrónico, así como el suministro de material instructivo para orientar el adecuado diligenciamiento y radicación de la información.
- ✓ **Aplicación rigurosa de controles de validación,** conforme a la normatividad SARLAFT vigente, garantizando la revisión exhaustiva de la documentación y la trazabilidad de cada etapa del proceso.

No obstante, el avance y la culminación efectiva del proceso de vinculación dependen directamente de la oportunidad, calidad y completitud de la información remitida por las organizaciones, siendo la omisión, inconsistencia o envío incompleto de documentos la principal causa de reprocesos y extensión de los tiempos de vinculación.

Síntesis:

Universo total: 1.135 organizaciones en proceso de vinculación SARLAFT.

- **Avance del proceso:**
  - 173 organizaciones vinculadas.
  - 640 organizaciones en revisión.
  - 307 organizaciones en subsanación, a la espera de la entrega, ajuste o complementación de la información requerida.
- **Gestión adelantada por la Fiduciaria:**
  - Revisión de 480 organizaciones, aplicando controles de validación conforme a la normatividad SARLAFT.
  - Recepción y análisis de 250 correos de subsanación, que permitieron la vinculación de 84 organizaciones.
  - Fortalecimiento operativo mediante la ampliación del equipo a 15 funcionarios y la implementación de horarios extendidos (dos horas adicionales de lunes a viernes y jornada de medio día los sábados).
- **Principales causas de reproceso:**
  - Información financiera incompleta o inconsistente.
  - Falta de documentación legal y de gobierno corporativo.
  - Omisiones en soportes y errores en el diligenciamiento.

Temas objeto de seguimiento por parte de la Supervisión de la DDP	Compromisos de las partes, derivado del seguimiento
Vinculación de las organizaciones seleccionadas al Patrimonio Autónomo Fiducia No obstante, el reporte que ha incorporado las estrategias para gestión en dicho procedimiento, se reitera que es necesario articular acciones y compartir información para que los equipos de las partes contribuyan a agilizar la vinculación de las organizaciones.	FINDETER solicita a FIDUAGRARIA remitir el listado actualizado de organizaciones vinculadas, con el fin de avanzar en la preparación de los documentos requeridos para la etapa contractual, priorizando aquellas organizaciones que ya han culminado exitosamente su proceso de vinculación. FINDETER adelanta gestiones de contacto con las organizaciones que actualmente se encuentran sin registro de vinculación, con el fin de verificar su estado y promover la finalización del proceso.
La Supervisión de la DDP, alerta que las organizaciones que pertenecen a organismos de acción comunal deben culminar toda la etapa contractual a más tardar el 30 de junio, teniendo en cuenta que en estas organizaciones se realizará el cambio de dignatarios.	El apoyo a la supervisión advierte que, siendo proyectivos el procedimiento contractual que se extienda más allá del 30 de junio, los nuevos representantes legales deberán actualizar toda la documentación requerida, lo cual podría implicar un proceso administrativo adicional que retrasaría significativamente el cronograma previsto para la ejecución de las iniciativas.
La Supervisión de la DDP alerta respecto al procedimiento de elaboración de las minutas contractuales, teniendo en cuenta que, conforme al cronograma presentado en la solicitud de prórroga, solo se cuenta con aproximadamente seis semanas para avanzar en esta etapa, lo cual requiere una gestión ágil y coordinada entre las entidades involucradas.	Entregar los modelos de minutas contractuales, de acuerdo con los términos de referencia y los estudios previos, dando prioridad a las líneas que requieren mayor tiempo de ejecución
Conclusiones: • Durante la sesión se evidenció que el proceso de vinculación de las organizaciones al patrimonio autónomo continúa en desarrollo, presentando avances en la revisión documental, aunque aún persiste un número significativo de organizaciones en procesos de subsanación o revisión. • Se reiteró la importancia de fortalecer la articulación entre FINDETER y FIDUAGRARIA, particularmente en lo relacionado con el intercambio de información actualizada sobre el estado de vinculación de las organizaciones, con el fin de evitar retrasos en las etapas posteriores del proceso. • Finalmente, la supervisión reiteró la necesidad de avanzar con celeridad en la elaboración de las minutas contractuales y en la formalización de los procesos contractuales, teniendo en cuenta las restricciones de tiempo asociadas al cronograma del contrato y a los cambios de dignatarios en los organismos de acción comunal.	

- **Seguimiento al CI 1773 de 2025 en Mesa Técnica del 20 de mayo de 2026**

Temas objeto de seguimiento por parte de la Supervisión de la DDP	Compromisos de las partes, derivado del seguimiento
Recomendaciones cumplimiento del cronograma El apoyo a la supervisión de la DDP, genera una alerta a FINDETER: Las organizaciones comunales seleccionadas en el BIC 2025 adelantarán procesos de cambio de dignatarios conforme a lo dispuesto en la Ley 2166 de 2021, situación que podría generar afectaciones administrativas, jurídicas, técnicas y operativas, en consecuencia, pueden extenderse los procedimientos más allá de las fechas previstas. En ese sentido, se reitera que un eventual retraso representaría un riesgo significativo para el cumplimiento del cronograma de ejecución, dado por las elecciones de los nuevos dignatarios y el representante legal, a partir del 1 de julio de 2026, de las organizaciones comunales, implicaría la actualización y suscripción de documentación adicional, así como la realización de trámites complementarios ante las instancias correspondientes.	Esta supervisión solicita la culminación de las etapas asociadas a la modificación contractual, con finalización el día 30 de junio de 2026. En mérito de lo anterior, recomienda necesario adelantar de manera ágil y prioritaria las actuaciones pendientes, considerando que el cronograma contempla un periodo aproximado de seis semanas para el desarrollo y cumplimiento de las actividades programadas. Por lo tanto, se recomienda a las partes involucradas fortalecer el seguimiento y la articulación técnica, jurídica y administrativa, con el fin de mitigar posibles contingencias que puedan afectar la continuidad y correcta ejecución del Contrato Interadministrativo 1773 de 2025.
Vinculaciones al patrimonio autónomo de las organizaciones sociales y comunales La supervisión evidencia organizaciones que aún no han culminado dicho procedimiento. FINDETER inicialmente informa de cinco (5) organizaciones sin vinculación; sin embargo, durante el cruce de información se advirtió que la cifra es siete (7). También el apoyo a la supervisión encuentra que varias organizaciones en estado de reproceso han manifestado inquietudes y quejas frente a las observaciones realizadas, especialmente en relación con documentos como personería jurídica, vigencia, información financiera o datos del representante legal. FINDETER informa que realizó jornadas de socialización del procedimiento de vinculación de las organizaciones al patrimonio autónomo de la fiducia.	-Se solicita a FINDETER identificar con precisión las organizaciones en dicho estado, establecer contacto inmediato y verificar si cuentan con documentación pendiente, errores por subsanar o dificultades de comunicación por parte de FIDUAGRARIA. -Se requiere el listado de las mencionadas organizaciones para agilizar la gestión de vinculación. -Se recomienda realizar una reunión específica con las organizaciones pendientes o en reproceso, con acompañamiento de FINDETER y FIDUAGRARIA, la DDP de Mininterior y los supervisores del operador, a fin de brindar claridad de los documentos faltantes y evitar reprocesos y asegurar la retroalimentación oportuna.
Proyección de minutas de los convenios solidarios La Supervisión de la DDP identifica una alerta frente al cumplimiento del cronograma, dado que el envío de las minutas tiene como fecha límite el 30 de mayo, en vista del análisis de resultados reportados en este procedimiento y las demoras en las actividades que preceden.	La supervisión de la DDP enfatiza en la necesidad de dar a prioridad a las organizaciones que surtieron los comités técnicos y fiduciarios. En particular, se reporta la existencia de noventa y siete organizaciones vinculadas al patrimonio autónomo, que deben ser tratadas con prioridad, con el fin de avanzar en la expedición de minutas, firma de convenios y la consecuente diligencia de

	actas de inicio, pólizas y primeros desembolsos, evitando atrasos en el cronograma.

Compromisos

Entregar nuevamente la Base de Datos actualizada de las organizaciones con viabilidad financiera, en total 629 organizaciones, el viernes 22 de mayo de 2026. Debe contener la información de los supervisores asignados a cada iniciativa, con el propósito de identificar el responsable asignado y facilitar la comunicación directa frente a los casos pendientes.

Solicitar a FIDUAGRARIA el envío de la presentación utilizada en la sesión, con el fin de contar con el soporte de la información expuesta y facilitar el seguimiento posterior y la información de las siete (7) organizaciones sin vinculación al patrimonio autónomo, para brindar apoyo en contactos desde las Coordinaciones de la DDP.

Realizar una reunión interna de coordinación, derivada de las alertas identificadas durante la sesión, especialmente frente a los temas de vinculación, reprocesos, revisión documental y elaboración de minutas, de FINDETER con la fiduciaria.

Se deja constancia de la alerta sobre el envío de minutas contractuales a las organizaciones, actividad con retraso. En consecuencia, se pacta el compromiso de envío de las Minutas contractuales de cada línea a la DDP de Mininterior y agilizar la entrega a las organizaciones sociales y comunales.

Solicitar a FINDETER un reporte del estado y agilización de los procedimientos pendientes, particularmente frente a las organizaciones que no han culminado su vinculación, con el fin de determinar cuáles requieren gestión inmediata, subsanación o eventual definición sobre su continuidad.

Hacer seguimiento al cumplimiento de las fechas del cronograma, especialmente las relacionadas con verificación de estudios previos, realización de comités de contratación, comités técnicos, comités fiduciarios y elaboración/envío de minutas. Enterar a los equipos de Fiduagraria y FINDETER de la comunicación de seguimiento y hacer énfasis en la necesidad de prestar especial atención al cumplimiento del cronograma y al trabajo articulado entre las entidades involucradas.

Remitir la ayuda de memoria de la mesa técnica, junto con la presentación y demás soportes correspondientes, para dejar trazabilidad de los temas tratados, alertas identificadas y compromisos asumidos.

Informar posteriormente los resultados de la reunión sobre la solicitud de ajustes a la justificación de la prórroga, así como las conclusiones del análisis que se realice frente a dicho trámite, para realizar mesa de trabajo de los equipos de las partes, que se involucran en la gestión de dicha modificación contractual.

Enviar a FINDETER aclaración con la posición cierta y en firme de la DDP en relación con la solicitud de algunas organizaciones comunales que requieren contratar dignatarios para el desarrollo de actividades en el marco de la ejecución de las iniciativas del BIC 2025.

Convocar o realizar seguimiento a la próxima mesa técnica del 27 de mayo de 2026, en la cual se espera contar con avances concretos sobre el envío masivo de minutas y el estado de las organizaciones pendientes de vinculación.

Conclusiones:

El apoyo a la supervisión de la DDP, evidencia actividades con retrasos y genera las alertas para las partes y promover la articulación interinstitucional del operador y su aliado estratégico. Aunque se cuenta con avances en la aprobación de los estudios previos, la realización de los comités de contratación, técnicos y fiduciarios, persisten dificultades asociadas a la vinculación al patrimonio autónomo, en el contacto con algunas organizaciones, el volumen de revisiones documentales para la vinculación, la lentitud de las organizaciones para subsanar y la elaboración de minutas contractuales.

Por lo anterior, se concluye que para el cumplimiento del cronograma depende de una coordinación efectiva entre Ministerio del Interior, FINDETER, FIDUAGRARIA y supervisores de las iniciativas y la implementación de estrategias de agilización de cada procedimiento y seguimiento operativo y de asistencia a las organizaciones pendientes de vinculación y a aquellas que se encuentran en reprocesos por subsanaciones. Para el efecto es necesario contar con una base de datos actualizada que permita identificar el estado real de cada organización, el supervisor asignado, los documentos faltantes, las observaciones efectuadas y las acciones realizadas. Esta trazabilidad resulta necesaria para evitar reprocesos, respuestas generales o comunicaciones incompletas que impidan a las organizaciones subsanar oportunamente.

El apoyo a la supervisión de la DDP, recomienda dar especial atención al cumplimiento del cronograma y se sugiere dar prioridad de las organizaciones vinculadas al patrimonio autónomo, elaborar y enviar la minutas contractuales a organizaciones, definir y complementar la supervisión el operador y asegurar y realizar espacios de seguimiento entre FINDETER y FIDUAGRARIA antes de la mesa técnica del 27 de mayo de 2026, con el fin de verificar avances reales y adoptar decisiones frente a los casos que no logren vincularse oportunamente.

- **Seguimiento al CI 1773 de 2025 en Mesa Técnica del 27 de mayo de 2026**

Temas objeto de seguimiento por parte de la Supervisión de la DDP	Compromisos de las partes, derivado del seguimiento
Cronograma La supervisión de la DDP, reitera que, de acuerdo con el avance reportado en las diferentes actividades, el cronograma inicialmente establecido, presenta atrasos en el desarrollo de las actividades. FINDETER informa que continúa avanzando en la revisión y consolidación de las hojas de vida de los proyectos, planes de trabajo y cronogramas de ejecución. Asimismo, se encuentra adelantando la validación de la documentación requerida para el primer desembolso, priorizando aquellas organizaciones que ya cuentan con vinculación aprobada y minutas suscritas, con el fin de agilizar el inicio de la ejecución de las iniciativas.	El apoyo a la supervisión de la DDP requiere contar con una proyección actualizada de las fechas estimadas para el cierre del proceso de vinculación de las organizaciones y las demás actividades críticas de la etapa precontractual. De igual forma, la supervisión recuerda que, conforme al cronograma vigente, el proceso de vinculación de las organizaciones al patrimonio autónomo debe finalizar el 07 de junio de 2026, situación que exige acelerar las actividades de revisión documental, subsanación y formalización contractual.

Vinculaciones al patrimonio autónomo de las organizaciones sociales y comunales El apoyo a la supervisión de la DDP, genera alerta frente al avance del proceso de vinculación, teniendo en cuenta que el cronograma establece como fecha límite el 07 de junio de 2026. De acuerdo con los reportes presentados, aún se encuentran pendientes de vinculación 474 organizaciones de la DDP, y el comportamiento observado durante las últimas semanas refleja un promedio de avance entre 55 y 84 vinculaciones semanales, lo que evidencia un riesgo de incumplimiento de las fechas previstas, teniendo en cuenta que se requerirían al menos 3 o 4 semanas más para culminar este proceso. FIDUAGRARIA informa que una de las principales dificultades identificadas en el proceso corresponde a que varias organizaciones remiten nuevamente los mismos documentos inicialmente observados, sin atender las subsanaciones solicitadas, lo que genera reprocesos y retrasa los tiempos de validación y vinculación.	El apoyo a la supervisión recomienda a FIDUAGRARIA, remitir a FINDETER el listado detallado de las organizaciones de la DDP que actualmente se encuentran en estado de reproceso documental en el procedimiento de vinculación a FIDUAGRARIA, con el fin de facilitar el seguimiento y acompañamiento a las organizaciones.
Proyección de minutas de los convenios solidarios FINDETER informa que, a la fecha, 53 organizaciones ya han firmado sus minutas contractuales a través de la plataforma AUCO. Asimismo, reporta que se han recibido cinco (5) pólizas, las cuales se encuentran en proceso de revisión, y que se tiene previsto remitir a firma aproximadamente 185 minutas adicionales al finalizar la presente semana. Se informa igualmente que todas las iniciativas cuya documentación para desembolso sea radicada hasta el 23 de junio de 2026 podrán acceder al primer desembolso durante el mes de julio. FINDETER señala que, una vez suscrita la minuta contractual, se realiza acompañamiento directo a las organizaciones para orientarlas en el trámite de expedición de pólizas y en la preparación de la documentación requerida para la solicitud del primer desembolso.	El apoyo a la supervisión reitera la solicitud de priorizar la contratación de las organizaciones pertenecientes a organismos de acción comunal, con el fin de culminar la etapa contractual antes del 30 de junio de 2026, fecha a partir de la cual podrían generarse retrasos derivados de los cambios de dignatarios y representantes legales, por las elecciones de dignatarios comunales, que inician periodo el 1 de julio de 2026.
Trámite modificación contractual prorrogando el plazo de ejecución El apoyo a la supervisión de la DDP, informa a FINDETER que debe completar la publicación de los informes de ejecución y soportes de pago mensuales en la plataforma SECOP, requisito necesario para continuar con el trámite de la prórroga del Contrato	La supervisión de la DDP, reitera la importancia de dar celeridad a este trámite, teniendo en cuenta que la ejecución de las iniciativas supera los tiempos inicialmente previstos en el contrato interadministrativo y que la formalización de la prórroga resulta fundamental para garantizar la continuidad del proceso.

Interadministrativo No. 1773 de 2025. Además, informa que ya remitió las observaciones y solicitudes de ajuste al documento de prórroga, con el fin de contar con una versión final que pueda ser nuevamente radicada para su revisión y aprobación.	
Conclusiones -Durante la sesión se evidenció un avance importante en la firma de minutas y en el proceso de vinculación de organizaciones al patrimonio autónomo; sin embargo, persiste un volumen significativo de organizaciones pendientes de vinculación, lo que representa un riesgo para el cumplimiento de las actividades previstas en el cronograma. - La supervisión de la DDP reitera la necesidad de fortalecer las acciones de acompañamiento a las organizaciones que presentan observaciones documentales recurrentes, así como priorizar aquellas iniciativas cuya contratación debe concretarse antes del cambio de dignatarios de los organismos comunales. -Finalmente, el apoyo a la supervisión de la DDP, recomienda mantener un seguimiento permanente al proceso de vinculación, contratación y desembolso, así como agilizar el trámite de la prórroga contractual, con el fin de garantizar las condiciones necesarias para la adecuada ejecución de las iniciativas financiadas a través del Banco de Iniciativas para las Comunidades.	

5.2.1.2. Seguimiento, compromisos y conclusiones, en el marco del Comité Técnico Operativo del 19 de mayo de 2026, CI 1773 de 2025

En el Comité Técnico Operativo del CI 1773 de 2025 realizado el 19 de mayo de 2026, convocado por la Secretaría General, con asistencia de la Supervisión de la DDP, se realiza seguimiento y la toma de decisiones en relación a temas puntuales en la ejecución del contrato, promueve la orientación de rutas de acción y genera impulso y gestión en el desarrollo de CI 1773 2026. FINDETER reporta los siguientes avances del CI 1773 de 2025, así:

El delegado, Profesional de la Vicepresidencia Técnica de FINDETER, explica el estado de avance del procedimiento propuesto para la selección y financiación de iniciativas que sumen al cumplimiento de las metas del Plan Estratégico Institucional en la Estrategia de Bancos para la Financiación de Iniciativas en la convocatoria Banco de Iniciativas para la Comunidad 2025, destacando:

Alternativas de ejecución recursos remanentes Ciclo 2 - 2025

El delegado de FINDETER, presenta el estado de los recursos disponibles sin asignar en las diferentes direcciones del proyecto, indicando que la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras contaba con recursos importantes, mientras que en la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, existían recursos disponibles por línea específica y, en la Dirección de Derechos Humanos, se evidenciaban saldos correspondientes tanto a la línea de cementerios como a otros rubros de derechos humanos.

CONVOCATORIA PUBLICA BIC-2025

ASIGNACION DE PRESUPUESTO

Findet

Dependencia	CDP	RP	Total Para Proyectos	Comprometido	Disponible
VICEMINISTERIO DEL DIÁLOGO SOCIAL	161325	335325	$ 15.010.254.399,69	$ 14.428.600.975,00	$ 581.653.424,69
DIRECCIÓN DE ASUNTOS RELIGIOSOS	160725	33725	$ 1.309.200.000,00	$ 1.261.850.000,00	$ 47.350.000,00
DIRECCION ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS	160425	335625	$ 10.144.879.199,58	$ 6.853.440.940,00	$ 3.291.438.259,58
DIRECCIÓN DE DEMOCRACIA	21925	66725	$ 35.018.018.852,28	$ 34.220.351.592,00	$ 797.667.260,28
DIRECCIÓN DE DEMOCRACIA	154325	336025	$ 1.311.111.097,50	$ 1.081.446.425,00	$ 229.664.672,50
DIRECCIÓN DE DEMOCRACIA	151925	335925	$ 5.438.596.491,54	$ 5.285.207.390,00	$ 153.389.101,54
DIRECCIÓN DE DEMOCRACIA	137825	335825	$ 525.000.000,00	$ 200.000.000,00	$ 325.000.000,00
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS	24725	60125	$ 352.609.308,89		$ 352.609.308,89
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS	7025	7325	$ 5.641.748.942,18	$ 2.284.470.887,00	$ 3.357.278.055,18
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS	24025	60025	$ 2.809.135.198,34	$ 1.864.832.534,00	$ 944.302.664,34
TOTALES			**$ 77.560.553.490,00**	**$ 67.480.200.743,00**	**$ 10.080.352.747,00**

13%

581.653.425	51.088.80
47.350.000	
3.291.438.260	77.706.00
1.505.721.034	60.000.000
352.609.309	
4.301.580.720	69.868.996

Asimismo, informó que se realizó un ejercicio de estimación de valores promedio por iniciativa, calculados con base en los recursos proyectados en cada línea, lo cual permitió determinar un aproximado de **140 iniciativas** susceptibles de financiación. Frente a este escenario, manifestó que el principal punto de discusión correspondía al mecanismo o “vehículo” mediante el cual se realizaría la asignación de dichas iniciativas.

En este sentido, planteó tres posibles alternativas:

1. Realizar una convocatoria pública para las 140 iniciativas.
2. Efectuar una convocatoria cerrada dirigida a zonas o sectores que no hubiesen sido beneficiados previamente.
3. Definir temas prioritarios por cada dirección para focalizar la financiación.

Adicionalmente, señaló que cualquier decisión relacionada con la convocatoria dependía también de la definición de la eventual prórroga contractual.

El Profesional de la Secretaría General manifiesta que, el asunto principal no es únicamente establecer una modalidad de convocatoria, sino determinar si el desarrollo de un eventual Ciclo 2 para evaluación y selección de iniciativas implicaría costos adicionales de administración o gerencia del proyecto. Indicó que dicha definición resultaba fundamental para la toma de decisiones por parte de la Secretaría General, especialmente frente a la posibilidad de avanzar o no con un nuevo ciclo de financiación.

La Supervisión de la DDP, informa que las cifras de las metas que no se cumplieron, representadas en iniciativas financiadas se establecen en el cierre del proceso de convocatoria y es discutida en sesiones

anteriores. En algunas líneas de financiación para organizaciones comunales, cumplieron con el umbral de evaluación técnica, pero no se contaba con recursos suficientes para otorgar la viabilidad financiera, quedando saldos pendientes por ejecutar, situación que podría resolverse mediante modificaciones contractuales sin necesidad de abrir un nuevo ciclo de convocatoria.

La supervisión de la DDP señala que, en el caso de esta Dirección, no resultaba viable calcular promedios generales por iniciativa debido a las particularidades de financiación de cada línea. Desde enero de 2026, se había contemplado la posibilidad de financiar las iniciativas evaluadas y seleccionadas dentro del mismo contrato y con el personal vinculado, siempre que ello no generara costos adicionales. Finalmente, insistió en la necesidad de definir prontamente este aspecto para evitar mayores retrasos en el proceso.

En respuesta, la vicepresidente Técnica de FINDETER indica que, el costo del procedimiento depende directamente del mecanismo seleccionado para apoyar el desarrollo de las iniciativas. Explica que existen dos escenarios principales: el primero, relacionado con la propuesta planteada por el apoyo a la supervisión de la DDP, respecto a las líneas de financiación de organizaciones comunales; y el segundo, vinculado a convocatorias cerradas para las demás direcciones. Asimismo, señaló que cualquier nuevo ciclo requeriría revisar aspectos asociados a la disponibilidad de la plataforma tecnológica, los tiempos de ejecución y la duración de las iniciativas, las cuales podrían superar el plazo inicialmente contemplado hasta el mes de octubre. Indicó que esta situación eventualmente generaría costos distintos a los inicialmente presupuestados.

Frente a ello, propuso que, una vez definidas las iniciativas susceptibles de financiación y el mecanismo a implementar, Findeter elaboraría un conteo preliminar y una propuesta de escenarios, la cual sería remitida al Ministerio para su evaluación.

Posteriormente, el Profesional de la Secretaría General manifestó que el propósito inicial del comité era precisamente contar con dicha propuesta durante la sesión. Sin embargo, teniendo en cuenta que aún no estaba consolidada, propuso dejar abierto el análisis hasta contar con los escenarios definitivos. Asimismo, expresó que persistían dudas respecto a la alternativa planteada para el apoyo a la Supervisión de la DDP y reitera la necesidad de contar con información clara sobre los costos asociados.

La Vicepresidente Técnica de FINDETER informa que no se ha formalizado una solicitud específica por parte del Ministerio del Interior para avanzar en dicho proceso y la definición del mecanismo de convocatoria era indispensable para determinar tiempos, personal requerido y costos asociados.

FINDETER reitera que una convocatoria abierta similar a la del Ciclo 1 podría generar expectativas difíciles de atender en las comunidades, razón por la cual consideraba más viable una convocatoria cerrada con criterios definidos por el Ministerio del Interior. FINDETER se compromete a remitir al día siguiente una comunicación formal dirigida a los supervisores del contrato, incluyendo los escenarios propuestos, tiempos estimados y posibles costos asociados, para que estos fueran evaluados y posteriormente socializados con la Secretaría General. Secretaría General solicitó que la comunicación fuera remitida directamente a los supervisores, con copia a los demás participantes pertinentes, con el fin de facilitar la revisión y discusión interna de la información.

La Supervisión de la DDP, consulta si las iniciativas comunales que ya se encontraban evaluadas podrían ejecutarse mediante modificación contractual sin necesidad de incluirlas dentro de un Ciclo 2 - 2025 y si ello implicaría sobrecostos. El Profesional de la Secretaría General, da instrucción de revisar esta propuesta se revisará internamente una vez se conociera la propuesta formal de Findeter.

Conclusiones / Recomendaciones

- La viabilidad de un eventual Ciclo 2 - 2025 dependerá de los costos adicionales, los tiempos de ejecución y la necesidad de prórroga contractual.

- Findeter enviará una propuesta técnica y financiera con escenarios de ejecución para evaluación de los supervisores y la Secretaría General.

Compromisos

N°	Compromiso	Responsable(s)	Actividad específica	Tiempo estimado / Fecha
1	Presentar escenarios técnicos y financieros para la ejecución de iniciativas pendientes	Findeter	Elaborar y remitir propuesta con escenarios de ejecución, tiempos estimados y posibles costos asociados al ciclo 2	**20 de Mayo de 2026, en horas de la tarde**
2	Formalizar la remisión de información para revisión institucional	Findeter	Enviar comunicación oficial a los supervisores del contrato con copia a los participantes pertinentes	**20 de mayo de 2026**
3	Evaluar la viabilidad de ejecutar iniciativas comunales mediante modificación contractual	Supervisores del contrato y equipo técnico del Ministerio	Revisar la posibilidad de incorporar iniciativas ya evaluadas sin necesidad de un nuevo ciclo de convocatoria	Posterior a la recepción de la propuesta técnica
4	Definir el mecanismo de convocatoria y ruta de ejecución	Supervisores del contrato / Secretaría General	Analizar los escenarios presentados y adoptar una decisión sobre convocatoria cerrada, ajustes contractuales o ciclo 2	Una vez recibida y revisada la propuesta de Findeter

5.3. Porcentaje de avance de ejecución de los componentes.

A la fecha de presentación del presente informe de Supervisión por el período del 1 de mayo al 31 de mayo de 2026, esta Supervisión realiza seguimiento a las obligaciones del CI 1773 de 2025, reportando que el avance en actividades de índole operativo y administrativo para la ejecución del contrato interadministrativo en 65,68% del total de la ejecución del contrato. Es preciso aclarar frente al avance físico, las siguientes categorías:

i) Algunas obligaciones que se cumplen por una sola vez en la programación o de tracto único, se evalúan con 0% o 100%.
ii) Otras obligaciones que son de tracto sucesivo y que avanzan de acuerdo al trámite y tiempo de ejecución del contrato, mes a mes, porque se requieren para la normal y continua operación del

BIC 2025, por ejemplo, las actividades de contratación de personal, los recursos físicos e informáticos, la asistencia técnica a las organizaciones sociales y comunales, entre otras y el porcentaje de ejecución varia conforme al nivel de cumplimiento

iii) Otras que no han ocurrido o no se han realizado, porque dependen de actividades predecesoras y reportan 0% de ejecución

iv) Otras que en el período de abril de 2026 y mayo de 2026, no aumenta su porcentaje de ejecución física comparativamente con el mes anterior y corresponden con aquellas que presenta demoras o retrasos en su cumplimiento comparativamente contra el cronograma del BIC 2025.

El reporte de la Supervisión presenta el detalle por obligación contractual, así:

Obligación	Observación	Porcentaje %
1. Suscribir el Acta de Inicio con el supervisor designado, una vez se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es, expedición del registro presupuestal y constitución y aprobación de las garantías.	Se suscribe el Acta de Inicio. Reporte del Contratista: Se realiza suscripción del Acta de Inicio el 28 de agosto de 2025 y se emiten Garantías (Póliza de cumplimiento) bajo el número 21-44-101478318 bajo el Anexo 0 (Cero) el 27 de agosto de 2025.	100%
2. Suscribir el contrato de fiducia mercantil de acuerdo con las consideraciones, requerimientos específicos y demás información entregada por el Ministerio.	Se suscribe el Contrato de Fiducia Mercantil. Reporte del Contratista: Se suscribe el Contrato de Fiducia Mercantil bajo el numero 3-1-127578, firmado por las partes el 24 de octubre de 2025.	100%
3. Conocer y dar cumplimiento a todo lo estipulado en el anexo técnico.	En trámite, obligación que se ejecuta de forma continua y en varias etapas. Reporte del Contratista: Se conoce la totalidad la ficha técnica y avanza en el cumplimiento de lo requerido.	81,82%
4. Contar con el personal mínimo requerido para el desarrollo y ejecución de los proyectos y/o iniciativas, presentando las hojas de vida con sus respectivos perfiles.	Se evidencia la Contratación y presentación de la Líder designada por FINDETER para gestionar y apoyar la DDP y el equipo de evaluadores y tramitadores de las PQRS. Reporte del Contratista: Se cuenta con el personal requerido para el	81,82%

	desarrollo y ejecución del CI y las Hojas de vida se han presentado al Ministerio en los comités Técnicos para su respectiva aprobación.	
5. Contar a través de la contratación derivada con las herramientas necesarias para el desarrollo de los proyectos y/o iniciativas con ocasión del presente contrato.	En trámite, obligación que se ejecuta de forma continua y en varias etapas. No obstante en el mes de mayo de 2026, no se realizan desembolsos por contratación derivada.	72.73%
6. Contratar, bajo su entera responsabilidad y autonomía y de acuerdo con sus propios procedimientos, los bienes y servicios necesarios para la realización de las diferentes acciones requeridas para el desarrollo del objeto del contrato, así como contar con los elementos técnicos y suministros necesarios para su ejecución.	En trámite, obligación que se ejecuta de forma continua y en varias etapas, en tanto las personas delegadas cuentan con conectividad, correos electrónicos personalizados, entre otras herramientas para atender el desarrollo de las actividades de la operación del BIC 2025, de forma presencial y virtual. Reporte del contratista: Se contratan los bienes y servicios necesarios para la realización de las diferentes acciones necesarias para el desarrollo del objeto del contrato. Se cuenta con los elementos técnicos y suministros para la ejecución.	81,82%
7. Atender las solicitudes de ajuste y/o modificación que soliciten los SUPERVISORES sobre el cronograma. Cualquier modificación al cronograma por parte del contratista podrá ser ajustado previa aprobación de los supervisores del contrato de parte del Ministerio del Interior, siempre y cuando no afecte el plazo de ejecución de este y las especificaciones técnicas descritas en el Estudio Previo.	El desarrollo de algunas actividades del cronograma presenta atraso. La DDP requirió en el mes de mayo, la presentación de un plan de contingencia con reprogramación que modifique el cronograma, como soporta a una justificación de una prórroga del CI 1773 de 2025. A la fecha, se encuentra en estructuración dicha gestión, por lo cual no presenta avance.	72,73%

8. Realizar en conjunto con los equipos técnicos de cada dirección del Ministerio del Interior, las reuniones necesarias una vez inicie la ejecución del contrato, para coordinar y articular lo indicado en el Plan Operativo.	Asisten como miembros con voz y voto a Un (1) Comité Técnico Operativo del 19 de mayo de 2026 y asisten y participan a cuatro (4) Mesas Técnicas DDP Mininterior – FINDETER, los días 6, 13, 20 y 27 de mayo de 2026.	81,82%
9. Realizar la revisión y verificación de las iniciativas resultado de las convocatorias.	Con corte 31 de mayo de 2026, FINDETER realiza de forma continua las novedades técnicas y jurídicas que surgen en los procedimientos de vinculación y etapa pre contractual.	81,82%
10. Incluir dentro de todos los contratos derivados que celebre EL CONTRATISTA para la vinculación del equipo mínimo de trabajo, una cláusula de confidencialidad, en la cual se obligue al personal a no divulgar la información que le sea suministrada o que tenga acceso en desarrollo del objeto contractual o de los servicios prestados, así como a abstenerse utilizarla indebidamente.	Se incorpora la cláusula de confidencialidad. Las etapas operativas del BIC 2025, requieren reforzamiento con recurso humano, por lo cual la contratación es continua, para la gestión del CI 1773-26	81,82%
11. Diseñar plantillas de minutas contractuales a realizar con las comunidades para las diferentes iniciativas previa verificación y viabilidad de los supervisores del Ministerio del Interior.	Con corte 31 de mayo de 2026, se reporta la proyección de las minutas contractuales, pero la DDP no ha recibido de forma oficial el entregable.	0%
12. Desarrollar las actividades definidas por el Ministerio del Interior de acuerdo con las condiciones descritas en el Estudios Previos, en concordancia con las líneas tipologías e iniciativas.	Se reporta la proyección final de los Estudios Previos con la revisión de la DDP. Asi mismo se comparten en carpeta virtual, pero el entregable no es oficial a la DDP. Aunque se adelantan procedimientos posteriores a la producción de los estudios previos (comités de contratación), no se reporta avance de abril a mayo en esta obligación.	72,73%

13. Dar respuesta a las PQRSD relativas a los proyectos y/o iniciativas que hacen parte del presente Estudio Previo.	Se continua con las respuestas a las PQRSD asociadas al desarrollo de las actividades que requieran interacción con las organizaciones, directivos y beneficiarios en general, al correo PQRSBIC2025@findeter.gov.co	81,82%
14. Garantizar el cubrimiento de todos los servicios requeridos para el cumplimiento del objeto contractual a lo largo del territorio nacional.	Con corte a 31 de mayo con las actividades de la convocatoria se asegura la operación de cobertura nacional del BIC 2025, a través de los profesionales de apoyo y supervisores, en los procedimientos de vinculación al patrimonio autónomo y etapa pre contractual	81,82%
15. Designar un Coordinador del contrato interadministrativo e informar a los supervisores designados del Ministerio del Interior con la debida antelación cualquier cambio de este.	Designado e informado el Profesional de Vicepresidencia Técnica de FINDETER para la Coordinación del CI 1773 de 2025 Reporte del contratista: Se ha designado el coordinador del contrato y se ha informado al Mininterior.	100%
16. Cumplir las funciones establecidas en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo el cual deberá estar concertado con el Ministerio del Interior	El Manual Operativo del Patrimonio Autónomo con corte a mayo 31 de 2026, se encuentra aprobado y en operación. Este reglamento cumple su función de forma continua y en varias etapas. No se reporta avance de las funciones del Manual Operativo para mayo de 2026, por cuanto no se materializa la elaboración de las Minutas Contractuales.	72,73%
17. El Manual Operativo del Patrimonio Autónomo, comprenderá todas las actividades para realizar por cada parte, derivadas de las obligaciones contraídas en el contrato de fiducia que se suscribirá posterior a la	El Manual Operativo del Patrimonio Autónomo con corte a mayo 31 de 2026, se encuentra aprobado y en operación. No se reporta avance de las funciones del Manual Operativo para mayo de 2026, por cuanto no	72,73%

suscripción del presente contrato interadministrativo, principalmente lo referente a los proyectos y/o iniciativas.	se materializa la elaboración de las Minutas Contractuales.	
18. Hacer uso de los logos de FINDETER y el Ministerio del Interior en los documentos y piezas comunicativas diseñadas para la divulgación y promoción del proceso, haciendo uso de los manuales de imagen institucionales, previa autorización del Ministerio del Interior.	FINDETER atiende las instrucciones respecto a la incorporación de la imagen institucional del Ministerio del Interior, incorporando la imagen institucional en las piezas comunicativas de publicaciones del cronograma modificado y los listados de iniciativas habilitadas y rechazadas.	81,82%
19. Realizar la revisión de los soportes que documenten la ejecución técnica y financiera de los proyectos e iniciativas y avalarlos para el respectivo pago.	Durante el mes de mayo de 2026 no se autorizaron desembolsos del Patrimonio Autónomo a FINDETER o en virtud de contratación derivada en el marco del CI 1773 de 2025. Con corte a 31 de mayo de 2026, no se han desembolsado recursos del Patrimonio Autónomo para la ejecución de iniciativas.	0%.
20. Elaborar los informes, financieros, técnicos, y demás que se le requieran por parte de los supervisores del presente proceso.	Durante el mes de mayo se entregaron informes técnicos y financieros, de los movimientos y saldos cuentas bancarias del mes de abril de 2026.	81,82%
21. Hacer entrega al Ministerio del Interior de los documentos que soporten todas las actividades relacionadas, así como de las fichas y documentos generados de la ejecución del presente contrato, a fin de que los mismos puedan ser utilizados por el Ministerio del Interior.	Con corte a 31 de mayo de 2026, se entregan los documentos y reportes que soportan los procedimientos de vinculación al patrimonio autónomo del CI 1773 de 2025 No se presenta avance, en tanto los Estudios Previos y las Minutas Contractuales no se han entregado de forma oficial y presentan retraso en el cronograma	72,73%
22. Entregar el resultado de los productos en las condiciones descritas en los Estudios Previos	No se presenta avance en mayo de 2026, el cronograma presenta demoras en el cumplimiento del	63,64%

y ficha técnica en medio físico y magnético dentro de los plazos establecidos en el Cronograma y del Plan Operativo aprobado por los supervisores del Contrato por parte del Ministerio del Interior.	entregable de Estudios Previos para la contratación derivada.	
23. Mantener el personal mínimo requerido para el cumplimiento de las actividades y en caso de requerir cambio de alguno de sus integrantes, este debe cumplir con iguales o mejores condiciones de formación académica y experiencia a la exigida en las condiciones descritas en los Estudios Previos del proceso. En todo caso para cualquier cambio se deberá informar por escrito a los supervisores del Contrato por parte del Ministerio del Interior.	En trámite, obligación que se ejecuta de forma continua. La Supervisión evidencia que el operador cuenta con el personal de apoyo administrativo y financiero y de supervisión a la contratación derivada, actualmente apoyando el procedimiento de vinculación al patrimonio autónomo y etapa pre contractual	81,82%
24. Documentar la ejecución, seguimiento y control de las actividades descritas en el Estudio Previo y en el Plan Operativo, para lo cual se debe contemplar la programación y elaboración de ayudas de memoria, actas, informes de actividades de las sesiones de trabajo de seguimiento, planeación y coordinación a que haya lugar, así como realizar el seguimiento y control a los compromisos que se adquieran.	FINDETER ha cumplido las observaciones, recomendaciones y en general ha implementado acciones parciales y totales derivadas de las instrucciones impartidas en las Mesas Técnica de 6, 13, 20 y 27 de mayo citadas y lideradas por la DDP para hacer seguimiento a cada compromiso de manera semanal. Se presenta atraso en procedimientos de elaboración estudios previos y minuta contractuales, en consecuencia, en el envío de los contratos a organizaciones y el procedimiento de perfeccionamiento.	72,73%
25. Mantener comunicación constante con los supervisores del contrato por parte del Ministerio del Interior reportando oportunamente las alertas, situaciones relevantes y avances para la toma de decisiones con	FINDETER ha cumplido las observaciones, recomendaciones y en general ha implementado acciones parciales y totales derivadas de las instrucciones impartidas en Comité Técnico Operativo del 19 de mayo de 2026 y Mesas Técnicas de 6, 13, 20 y	72,73%

respecto de la ejecución del contrato.	27 de mayo citadas y lideradas por la DDP para hacer seguimiento a cada compromiso de manera semanal. Se presenta atraso en la presentación de una justificación de modificación contractual del plazo del contrato, por atraso en procedimientos del plan de acción y del cronograma.	
26. Atender cada uno de los requerimientos que, durante el desarrollo del contrato, se impartan por parte los supervisores del Contrato de parte del Ministerio del Interior, así como informar oportunamente a los supervisores sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del contrato.	FINDETER ha cumplido las observaciones, recomendaciones y en general ha implementado acciones parciales y totales derivadas de las instrucciones impartidas en Comité Técnico Operativo del 19 de mayo de 2026 y Mesas Técnicas de 6, 13, 20 y 27 de mayo citadas y lideradas por la DDP para hacer seguimiento a cada compromiso de manera semanal. Se presenta atraso en la presentación de una justificación de modificación contractual del plazo del contrato, por atraso en procedimientos del plan de acción y del cronograma.	72,73%
27. Reintegrar mensualmente al Tesoro Nacional los rendimientos financieros generados por los recursos administrados en la fiducia. A su vez, una vez liquidado el contrato interadministrativo, el contratista reintegrará a la Dirección del Tesoro Nacional los saldos no ejecutados	Durante el mes de mayo de 2026 se reporta traslado de rendimientos por valor de $525.928.790,00 y un saldo pendiente por trasladar de $539.081.970,00.	81,82%
28. Revisar el informe financiero presentado por el Patrimonio Autónomo, con el fin de conciliar las cuentas y reportar por medio de un informe financiero, los pagos efectivos por fuente de	Durante el mes de mayo de 2026, se realiza la conciliación de los pagos realizados por el Patrimonio Autónomo, dando constancia que no se realizaron desembolsos a contratos derivados. Los	81,82%

recursos derivados de la ejecución del contrato interadministrativo. Se aclara que el contenido de este informe será enviado la última semana del mes siguiente al que se reporta.	comprobantes de egresos corresponden a reintegro de rendimientos financieros.	
29. Realizar a través de las supervisiones del Contrato, el control de los pagos a realizarse en el marco de cada contrato suscrito, tanto de los desembolsos de los recursos del Contrato interadministrativo, previo visto bueno del supervisor del contrato del Ministerio del Interior, como de los pagos a los contratos derivados, los cuales serán autorizados solamente por el supervisor de los contratos derivados.	Durante el mes de mayo de 2026, no se han desembolsado recursos para la ejecución de iniciativas, con cargo al Patrimonio Autónomo. No se presentan desembolsos en virtud de convenios solidarios. Actualmente en procedimiento de formalización de estudios previos, minutas contractuales y etapa pre contractual y programación de comités de contratación.	0%
A) INFORMES MENSUALES SOBRE LA EJECUCIÓN FÍSICA; Entregar un informe al SUPERVISOR del contrato designado por parte del MINISTERIO DEL INTERIOR que contenga: (i) cronograma de actividades por semanas por proyecto de cada una de las direcciones; (ii) avance mensual de la ejecución y desarrollo de las actividades realizadas por proyecto; consolidado de la situación encontrada en las diferentes actividades de la ruta operativa; (iii) reporte fotográfico que refleje el avance de la implementación del proyecto; (iv) porcentaje de avance de ejecución de los componentes. Este informe se deberá presentar en forma magnética; y se entregará los primeros ocho (8) días hábiles siguientes al mes ejecutado.	Con corte a 31 de mayo se entrega el Informe de Gestión del mes de febrero de 2026. No se entregan Informes de Gestión de la Ejecución de marzo y abril de 2026, por lo cual no se presenta avance desde el mes de abril de 2026.	63,64%

B) INFORMES MENSUALES FINANCIEROS DEL i) El informe financiero debe contar con el detalle que soporte la ejecución de los recursos de único destino a los beneficiarios (Ingresos recibidos para terceros), en donde se puedan evidenciar los documentos tales como contratos, actas de entrega de los elementos o insumos, comprobantes de transferencia y registro fotográficos que corroboren la entrega de los insumos que conforman los componentes avalados por el SUPERVISOR. NOTA: El informe financiero se entregará conforme lo reportado por el Patrimonio Autónomo a FINDETER, y este último, lo entregará en la última semana del mes siguiente al que se reporta	Se entrega el Informe Financiero del mes de abril de 2026	81,82%
C) INFORME FINAL; Presentar al SUPERVISOR del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la finalización del contrato, un informe final consolidado sobre la ejecución y desarrollo de las actividades realizadas por proyecto, en forma física y magnética, acompañado de registro fotográfico; especificando los resultados y logros obtenidos con las intervenciones y todo aquello que pueda aportar al mejoramiento del proyecto. De igual manera, un balance financiero sobre los valores ofertados y ejecutados por componentes	Con corte a 31 de mayo de 2026, no ha ocurrido la terminación del CI 1773 de 2025	0%
30. Remitir informes a las supervisiones del contrato, del control de los pagos a realizarse en el marco de cada contrato suscrito, tanto de los desembolsos	Con corte 31 de mayo de 2026, únicamente se han desembolsado recursos para el pago de asistencia técnica de FINDETER	81,82%

de los recursos del como de los pagos a los contratos derivados.	La conciliación de los pagos realizados por el Patrimonio Autónomo de mayo reporta consistencia frente a aprobado por la DDP y lo girado por fiducia.	
31. Realizar con su propio costo todos los traslados requeridos y garantizar el alojamiento de su personal que sea necesario para la ejecución del objeto contractual.	Con corte 31 de mayo de 2026, no se han realizado traslados y alojamiento de personal.	0%
32. Cubrir todos los gastos operativos, técnicos o demás requeridos para la ejecución del contrato.	Con corte a 31 de mayo de 2026, FINDETER ha cubierto os gastos operativos.	81,82%
33. Desarrollar las demás actividades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	En trámite, de tracto sucesivo, con corte a 31 de mayo se presenta avance parcial, sin cumplimiento de hitos completos por atraso en el desarrollo del cronograma del BIC 2025, para lo cual se desarrollan las actividades previstas.	72,73%
34. Responder bajo su responsabilidad y riesgo por la ejecución de las iniciativas descritas en el estudio previo	Con corte 31 de mayo de 2026 aún no se inicia la ejecución de los proyectos, pero se desarrollan actividades predecesoras, como los estudios previos de cada línea, lo cual está en tiempos de cumplimiento.	0%
35. Entregar a la terminación del contrato una (1) copia en medio magnético, del informe final de actividades en el cual se anexen los productos requeridos en el Estudio Previo.	Con corte 31 de mayo de 2026, no ha ocurrido la terminación del CI 1773 de 2025	0%
36. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso o programa en el cual presta sus servicios y de la Entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del contrato. El CONTRATISTA deberá cuidar la información a la que tenga	Con corte 31 de mayo de 2026, no han ocurrido o no se tiene conocimiento de actividades violatorias a esta obligación específica.	81,82%

acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.		
37. Abstenerse de hacer proselitismo o propaganda política, promover o intervenir en campañas o participar en reuniones o proclamaciones para tales fines, valiéndose de su calidad de contratista del Ministerio del Interior para favorecer o perjudicar, por cualquier medio, candidaturas tendencias o partidos políticos. Abstenerse de hacer proselitismo o propaganda política, promover o intervenir en campañas o participar en reuniones o proclamaciones para tales fines, valiéndose de su calidad de contratista del Ministerio del Interior para favorecer o perjudicar, por cualquier medio, candidaturas tendencias o partidos políticos.	Con corte 31 de mayo de 2026, no han ocurrido o no se tiene conocimiento de actividades violatorias a esta obligación específica.	81,82%

VI. INFORME VERIFICACIÓN ASPECTOS FINANCIEROS

6.1. Instrucciones de la Supervisión para autorizar desembolso asistencia técnica a FINDETER

En el mes de mayo de 2026, no se tramitaron autorizaciones al Patrimonio Autónomo para desembolsos por concepto de Remuneración por la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos al contratista FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER en el marco del Contrato Interadministrativo No. 1773 de 2025.

6.2. Desembolsos realizados a las organizaciones sociales y comunales

De conformidad con la Cláusula Sexta – Forma de pago del Contrato Interadministrativo No. 1773 de 2025, conforme al examen realizado por el equipo financiero de la DDP, se reporta con corte al 31 de mayo de 2026, no se han realizado desembolsos en virtud de convenios solidarios derivados, ni se ha afectado la Cuenta de Ahorro del Patrimonio Autónomo, por tal razón el avance es del 0%, frente a desembolsos a organizaciones

sociales y comunitarias, teniendo en cuenta que se adelanta el procedimiento de vinculación al patrimonio autónomo del CI 1773 de 2025, la revisión de los estudios previos y la elaboración de las minutas de los convenios solidarios de las organizaciones seleccionadas con viabilidad financiera.

6.3. Supervisión al control presupuestal y balance

Esta supervisión verifica de acuerdo al último informe financiero remitido por FINDETER con corte al 31 de mayo del 2026, que la ejecución financiera (la cual está dado por lo pagado y no por lo contratado) es de $5.733.276.413,00, equivalente al **6,52% del valor total del contrato**, quedando un saldo pendiente por ejecutar de $82.251.415.466,00, correspondiente al **93,48%.** En el presente informe no se ha realizado contratación derivada, por la cual no se puede verificar el valor comprometido por este concepto.

Esta supervisión requiere al contratista que en el informe financiero con corte a 30 de junio 2026 una proyección de metas en desembolsos y de la ejecución financiera, y con esta estimación gestionar la modificación contractual en prórroga del plazo de ejecución del CI 1773 de 2025.

6.3.1. Balance presupuestal y financiero del CI 1773 de 2025

El valor total del contrato Interadministrativo 1773 de 2025 es de **$87.984.691.879**, distribuido entre los recursos destinados a la financiación de las iniciativas priorizadas por las cinco dependencias participantes del Ministerio del Interior y los recursos correspondientes a la remuneración de la asistencia técnica y administración de recursos así:

Concepto	**Valor**
Recursos para financiación de iniciativas	**$77.560.553.490**
Valor de asistencia técnica y administración de Recursos	**$10.424.138.389**
Valor total del Contrato	**$87.984.691.879**

A la fecha, el Ministerio del interior ha desembolsado el 100% del valor total del CI 1773 de 2025, discriminado por dependencias así:

DEPENDENCIA	VALOR DESEMBOLSO	FECHA	TOTAL DESEMBOLSOS
3403-DEMOCRACIA	19.747.571.711	11/11/25	47.976.868.875
3403-DEMOCRACIA	3.760.112.366	21/01/26	
3403-DEMOCRACIA	16.216.756.509	5/03/26	
3403-DEMOCRACIA	595.560.000	11/11/25	
3403-DEMOCRACIA	6.169.543.860	11/11/25	
3403-DEMOCRACIA	1.487.324.429	5/03/26	
3402-DDH	3.186.682.969	11/11/25	9.986.682.969
3402-DDH	400.000.000	11/11/25	
3402-DDH	1.913.317.031	11/11/25	
3402-DDH	4.486.682.969	5/03/26	
3401-DVD	9.500.000.000	11/11/25	17.027.632.591
3401-DVD	6.952.632.591	21/01/26	
3401-DVD	575.000.000	6/03/26	
3405-DAR	800.000.000	11/11/25	1.485.156.480
3405-DAR	685.156.480	27/01/26	
3404-DACN	6.500.000.000	11/11/25	11.508.350.964
3404-DACN	5.008.350.964	27/01/26	
TOTAL			87.984.691.879

Con corte al 31 de mayo del 2026, la ejecución financiera acumulada es de $5.733.276.413,00, equivalente al 6,52% del valor total del contrato, quedando un saldo pendiente por ejecutar de $82.251.415.466,00, correspondiente al 93,48%. Esta ejecución corresponde al pago del 55% de la asistencia técnica (hitos 1,2,3).

CONCEPTO	FECHA PAGO	VALOR
Asistencia Técnica Hitos 1, 2 y 3 Dirección de Asuntos Religiosos	13/03/26	96.776.064
Asistencia Técnica Hitos 1, 2 y 3 de la Dirección de Democracia	24/03/26	3.126.278.338
Asistencia Técnica Hitos 1, 2 y 3 del Viceministerio del Diálogo Social	24/03/26	1.109.558.005
Asistencia Técnica Hitos 1, 2 y 3 de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	26/03/26	749.909.470
Asistencia Técnica Hitos 1, 2 y 3 de la Dirección de Derechos Humanos	30/03/26	650.754.236
Total Asistencia Técnica desembolsada		**5.733.276.113**

VII. COMPROMISOS

7.1. Síntesis y seguimiento de los compromisos pactados en el mes de abril de 2026, en desarrollo del CI 1773-2025

En primer lugar, es menester de esta Supervisión realizar seguimiento a los siguientes compromisos pactados en los Comités Técnicos Operativos del CI 1773 de 2025, convocados por la Secretaría General del Ministerio del Interior el 7, 24 y 28 y 29 de abril de 2026 y las Mesas Técnicas del 1, 8, 15 y 23 de abril de 2026, los cuales fueron informados al contratista y de conocimiento de las partes y que son objeto de seguimiento por la Supervisión de la DDP en el presente informe.

Num.	Actividad	Responsable	Bitácora / Fecha
1	Allegar el Informe Técnico o de Gestión del mes de febrero de 2026 del CI 1773-25	FINDETER	21 de mayo de 2026
2	Allegar el Informe Técnico o de Gestión del mes de marzo de 2026 del CI 1773-25	FINDETER	Con corte a 31 de mayo no se allegó este informe.
3	Allegar el Informe Técnico o de Gestión del mes de abril de 2026 del CI 1773-25	FINDETER	Con corte a 31 de mayo no se allegó este informe.
4	Allegar el Informe Financiero del mes de abril de 2026 del CI 1773-25	FINDETER	22 de mayo de 2026
5	Entregar los soportes de reintegro de los rendimientos financieros del mes de marzo de 2026	FINDETER	20 de abril de 2026
	Entregar los soportes de reintegro de los rendimientos financieros del mes de abril de 2026	FINDETER	23 de mayo de 2026
6	Entregar los extractos con los saldos de la Cuenta de Ahorros del Patrimonio Autónomo para administración de recursos del CI 1773-25 del mes de abril	FINDETER	22 de mayo de 2026
7	Entregar los Comprobantes de Egreso de los desembolsos realizados por la Fiducia a través del Patrimonio Autónomo para administración de recursos del CI 1773-25	FINDETER	22 de mayo de 2026
8	Entregar diligenciado Anexo – 5 - Matriz-Concepto – Porcentaje - Cumplimiento-obligaciones CI 1773-2025 de marzo de 2026 y cargar los soportes en Carpeta Virtual del Drive	FINDETER	Con corte a 31 de mayo no se actualiza
9	Informe PQRSD de respuestas derechos de petición al correo electrónico pqrsbic2025@findeter.gov.co relacionadas la	FINDETER	30 de abril de 2026

	publicación de iniciativas a financiar, con reporte especial de fechas de recursos de replica para subsanaciones de requisitos habilitantes y selección de viabilizadas financieramente		
11	Informe de avance del procedimiento de vinculaciones de las organizaciones seleccionadas, en revisión, en subsanación y vinculadas.	FINDETER	Seguimiento en Mesas Técnicas del 6, 13, 20 y 27 de mayo y Comité Técnico Operativo del 19 de mayo de 2026
12	Entrega de la Base de Datos de Iniciativas con Viabilidad Financiera actualizada con Supervisores, contactos ajustados por vinculación al patrimonio autónomo y desistimientos	FINDETER	22 de mayo de 2026
13	Radicación en área contractual de FINDETER y FIDUAGRARIA de los Estudios Previos por cada una de la Líneas de Financiación del BIC 2025 de la DDP	FINDETER	Con corte a 31 de mayo no se remite el entregable
14	Realizar los Comités (técnico, contractual y fiduciario) conjuntos de FINDETER y FIDUAGRARIA para la autorización de la contratación por lotes de beneficiarios (organizaciones) a través de Convenios Solidarios	FIDUAGRARIA	7 de mayo de 2026 Programación de los comités técnicos para la respectiva votación y aprobación de los procesos contractuales del 7 al 13 de mayo de 2026
15	Elaboración de la Minuta y envío de los Convenios Solidarios por FIDUAGRARIA	FINDETER y aliado estratégico FIDUAGRARIA	Cn corte a 31 de mayo no se remite el entregable
16	Establecer una estrategia para financiar iniciativas que aprobaron la viabilidad técnica, con recursos de saldos de otras líneas, con arreglo al rubro presupuestal	MININTERIOR - FINDETER	Se presenta propuesta en Comité Técnico Operativo del 19 de mayo de 2026
17	Implementar un mecanismo de coordinación entre FINDETER y FIDUAGRARIA para articular el desarrollo de procedimientos conjuntos	FINDETER y aliado estratégico FIDUAGRARIA	Seguimiento en Mesas Técnicas del 6, 13, 20 y 27 de mayo y Comité Técnico Operativo del 19 de mayo de 2026

7.2. Síntesis de los compromisos pactados en el mes de mayo de 2026, en desarrollo del CI 1773-2025

La supervisión de la DDP, presenta los compromisos pactados con el FINDETER, derivados de los espacios de discusión, análisis y seguimiento, reportado en el presente informe, dados a conocer al contratista, así:

Num.	Actividad	Responsable
1	Allegar el Informe Técnico o de Gestión del mes de marzo a mayo de 2026 del CI 1773-25	FINDETER
2	Allegar el Informe Técnico o de Gestión del mes de abril de 2026 del CI 1773-25	FINDETER
3	Allegar el Informe Técnico o de Gestión del mes de mayo de 2026 del CI 1773-25	FINDETER
4	Allegar el Informe Financiero del mes de mayo de 2026 del CI 1773-25	FINDETER
5	Entregar los soportes de reintegro de los rendimientos financieros del mes de mayo de 2026	FINDETER
6	Entregar los soportes de reintegro de los rendimientos financieros del mes de mayo de 2026	FINDETER
7	Entregar los extractos con los saldos de la Cuenta de Ahorros del Patrimonio Autónomo para administración de recursos del CI 1773-25 del mes de mayo	FINDETER
8	Entregar diligenciado Anexo – 5 - Matriz-Concepto – Porcentaje - Cumplimiento-obligaciones CI 1773-2025 de marzo de 2026 y cargar los soportes en Carpeta Virtual del Drive	FINDETER
9	Informe PQRSD de respuestas derechos de petición al correo electrónico pqrsbic2025@findeter.gov.co etapa de vinculación al patrimonio autónomo y novedades en etapa pre contractual	FINDETER
10	Informe de avance del procedimiento de vinculaciones de las organizaciones seleccionadas, en revisión, en subsanación y vinculadas.	FINDETER
11	Entrega de la Base de Datos de Iniciativas con Viabilidad Financiera actualizada con Supervisores, datos de contacto ajustados por vinculación al patrimonio autónomo, desistimientos, entre otras novedades	FINDETER
12	Radicación en área contractual de FINDETER y FIDUAGRARIA de los Estudios Previos por cada una de la Líneas de Financiación del BIC 2025 de la DDP	FINDETER
13	Realizar los Comités (técnico, contractual y fiduciario) conjuntos de FINDETER y FIDUAGRARIA para la autorización de la contratación por lotes de beneficiarios (organizaciones) a través de Convenios Solidarios	FIDUAGRARIA
14	Elaboración de la Minuta y envío de los Convenios Solidarios por FIDUAGRARIA	FINDETER y aliado estratégico FIDUAGRARIA

15	Establecer una estrategia para financiar iniciativas que aprobaron la viabilidad técnica, con recursos de saldos de otras líneas, con arreglo al rubro presupuestal	MININTERIOR - FINDETER
16	Implementar un mecanismo de coordinación entre FINDETER y FIDUAGRARIA para articular el desarrollo de procedimientos conjuntos	FINDETER y aliado estratégico FIDUAGRARIA
17	Solicitud con justificación de modificación contractual consistente en prórroga del plazo contractual, con los requisitos del Ministerio del Interior	MININTERIOR - FINDETER

VIII. CONCLUSIONES

Una vez analizados los soportes presentados por el contratista, esta supervisión certifica el cumplimiento parcial y señalando las oportunidades de mejoramiento frente a las demoras de los procedimientos de estructuración de los estudios previos por líneas de financiación, lo que redunda en el atraso en la citación a los comités técnicos de aprobación de la contratación derivada, la estructuración de las minutas de convenios solidarios, el envío y los trámites perfeccionamiento por parte de las organizaciones, cuya consecuencia es el atraso en el inicio de la ejecución de los proyectos, lo cual persiste en el mes de mayo de 2026.

En virtud de lo anterior, esta supervisión requirió al contratista en el marco del Comité Técnico Operativo del 19 de mayo y las Mesas Técnicas de los días 6, 13, 20 y 27 de mayo, al ajuste del plan de acción con estrategias y acciones contingentes y la consecuente programación en el cronograma de ejecución del CI 1773 de 2025, así como la justificación técnica para la solicitud de una prórroga del contrato, que asegure el cumplimiento del Plan Operativo y el Cronograma establecido para el desarrollo del Contrato Interadministrativo 1773 de 2025, garantizando la ejecución de los recursos y el cumplimiento de las obligaciones y compromisos adquiridos.

Firma de la Supervisora
Nombre Completo de la Supervisora: Paula Andrea Sierra Palencia
Cargo del Supervisor: Directora - Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal